

# PANORAMA GENERAL DE LA OMPI

Edición de 2011

# Índice

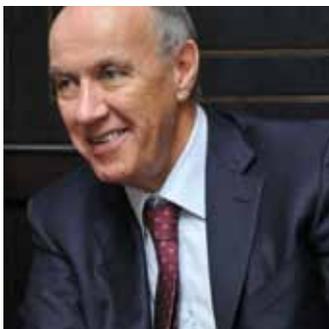
- 4. Presentación de la OMPI
- 12. Desarrollo del Derecho de la P.I
- 26. Prestación de servicios mundiales de P.I
- 36. Facilitar el uso de la propiedad intelectual en aras del desarrollo
- 46. Infraestructura mundial de P.I.
- 54. Enfoques mundiales para problemas mundiales
- 64. Comunicación
- 68. Administración y finanzas

# Prólogo

En el *Panorama general de la OMPI* se explica, de manera sencilla, cómo la OMPI, junto con sus Estados miembros, acomete su misión de promover la innovación y la creatividad por medio de un sistema equilibrado y eficaz de propiedad intelectual.

Las exigencias sobre el sistema de propiedad intelectual en todo el mundo, cada vez mayores, han llevado a la OMPI a desarrollar medios innovadores para mejorar la capacidad de respuesta y la eficiencia del sistema ante los Estados miembros, los usuarios de los servicios mundiales de propiedad intelectual y otras partes interesadas. En el presente *Panorama general* se ponen de relieve nuevos enfoques para mejorar y hacer más eficiente el sistema de propiedad intelectual, como la mejora de la infraestructura mundial de propiedad intelectual, una mayor colaboración con los asociados externos y otras organizaciones intergubernamentales y la participación en un mayor número de diálogos de alto nivel y procesos internacionales.

Dhillon Photographics



La Organización también fomenta las soluciones innovadoras para hacer frente a algunos problemas mundiales que atañen al cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud pública. Para ello, desarrolla plataformas que permiten a todas las partes interesadas intercambiar información, desde las últimas investigaciones a las nuevas tecnologías.

Proporcionar a los países desarrollados y menos adelantados las herramientas necesarias para crear instituciones e infraestructuras de propiedad intelectual vigorosas y con vocación de servicio sigue siendo un objetivo constante. La Organización trata de garantizar la integración de los principios y las actividades de desarrollo en todos sus programas. El *Panorama general 2011* ofrece ejemplos de cómo estamos aplicando las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo a través de actividades y proyectos específicos de la OMPI.

En este último año, la OMPI ha depurado su imagen institucional con el fin de reflejar su compromiso con cuatro valores fundamentales, a saber, prestar servicios de forma óptima, mancomunar esfuerzos, rendir cuentas de los resultados, y responsabilizarse desde el punto de vista medioambiental, social y de buen gobierno, para alcanzar sus nueve metas estratégicas. Cada capítulo de este informe refleja la forma en que los programas y los logros de la Organización en 2011 han contribuido a alcanzar estas metas.

Francis Gurry  
Director General  
OMPI

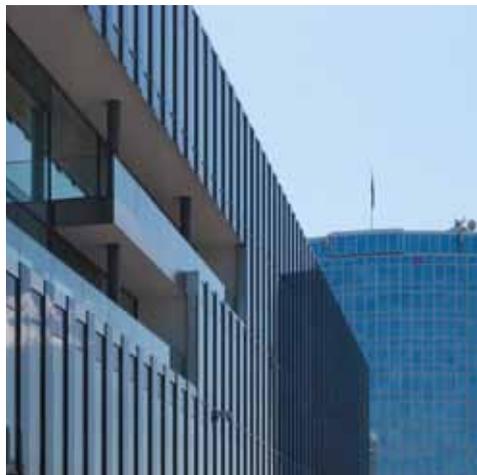
# Presentación de la OMPI

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene por misión promover **la innovación y la creatividad** en aras del **desarrollo** económico, social y cultural de todos los países mediante un sistema internacional de propiedad intelectual (P.I.) equilibrado y eficaz.

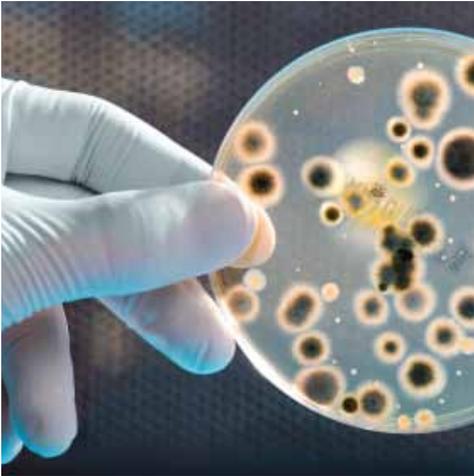
En un mundo en que el crecimiento económico de las naciones está impulsado cada vez más por la creatividad y el ingenio de sus gentes, la eficacia del sistema de P.I. –que crea incentivos para la innovación y estructuras que permiten compartir sus resultados– resulta fundamental para poder aprovechar ese potencial. Considerada en otro tiempo un asunto eminentemente técnico que incumbía a los juristas, la propiedad intelectual es hoy una de las prioridades principales de los gobiernos, las empresas, los investigadores, los profesores universitarios, los creadores y la sociedad civil.

*Sede de la OMPI en Ginebra*

Stephen Mettler



iStockphoto.com/Alenavlad/Pedro Castellano/Baris Simsek/  
Alexander Raths/Oleg Filipchuk



### *¿Qué es la propiedad intelectual?*

El concepto de propiedad intelectual hace referencia a las creaciones del intelecto. Se divide en dos categorías generales:

La **propiedad industrial**, que comprende:

- las patentes de invención,
- las marcas,
- los dibujos y modelos industriales (o diseños industriales), y
- las indicaciones geográficas.

El **derecho de autor y los derechos conexos**, que engloban:

- las expresiones artísticas y literarias (por ejemplo, libros, películas, música, arquitectura y arte), y
- los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones (así como sobre ficheros MP3 y música en Internet) y de los organismos de radiodifusión sobre sus programas de radio o televisión.

El sistema de P.I. brinda un cauce para que esos activos inmateriales adquieran un título de propiedad y puedan ser objeto de difusión y comercio, permitiendo, así, que los creadores o los propietarios de derechos de P.I. obtengan un beneficio de su propio trabajo o de su inversión en una creación. De este modo, el sistema de P.I. cumple su cometido esencial de estimular y difundir la innovación y la creatividad, además de contribuir al orden en los mercados. La innovación y la creatividad desempeñan una función cada vez más importante en la concepción de soluciones a nuevos desafíos mundiales, como los que plantean el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud pública.

## ACTIVIDADES PRINCIPALES

La OMPI es la principal organización intergubernamental dedicada al fomento y la utilización de la propiedad intelectual. Entre las diversas actividades que lleva a cabo figuran las siguientes:

- Administrar 24 tratados multilaterales y trabajar con los Estados miembros para crear un marco jurídico internacional en materia de propiedad intelectual, y apoyar su desarrollo.
- Prestar servicios mundiales de propiedad intelectual que faciliten la obtención de una protección más rentable a escala internacional de las invenciones, las marcas, los dibujos y modelos industriales y las denominaciones de origen nuevas, así como brindar servicios de arbitraje, mediación y otros procedimientos alternativos de solución de controversias.
- Prestar asistencia a los gobiernos y a otras organizaciones para el establecimiento de estrategias nacionales y regionales de propiedad intelectual e innovación, el desarrollo de marcos normativos adecuados y la creación de la infraestructura y la capacidad humana necesarias para aprovechar el potencial de la propiedad intelectual en aras del desarrollo económico.
- Ofrecer una infraestructura técnica que permita un fácil acceso a las bases de datos de la OMPI de alcance mundial que ofrecen información sobre P.I., la creación de plataformas técnicas para facilitar el intercambio de información entre las oficinas de P.I., y formación y herramientas para utilizar información relativa a la propiedad intelectual.
- Fomentar la sensibilización, la comprensión y el respeto por la propiedad intelectual, que incluye la función esencial de alentar y facilitar el diálogo internacional sobre cuestiones relacionadas con la observancia, y ofrecer formación y programas educativos.
- Trabajar en colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos con el fin de identificar y promover soluciones basadas en la propiedad intelectual para hacer frente a los desafíos que plantean el cambio climático, la seguridad alimentaria, la salud pública y otros grandes retos mundiales.

En el presente *Panorama general de la OMPI* se describen las principales esferas de actividad de la OMPI, agrupadas según las metas estratégicas de la Organización, y se proporcionan ejemplos de aspectos destacados y resultados recientes.

## FUNCIONAMIENTO DE LA OMPI

La OMPI fue creada en 1970 tras la entrada en vigor del Convenio de la OMPI de 1967, con el mandato de sus Estados miembros de promover la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo por medio de la cooperación entre los Estados y en colaboración con otras organizaciones internacionales.

Los **Estados miembros** de la OMPI determinan la dirección estratégica y aprueban las actividades de la Organización. Los delegados de los Estados miembros se reúnen en asambleas, comités y gru-

pos de trabajo. La OMPI tiene actualmente 184 Estados miembros (más del 90% de los países del mundo). Además, en las reuniones de la OMPI están acreditadas en calidad de **observadores** unas 69 organizaciones intergubernamentales y 285 organizaciones no gubernamentales.

Los principales **órganos de formulación de políticas y toma de decisiones** de los Estados miembros de la OMPI son la Asamblea General y el Comité de Coordinación. También existen las asambleas de algunas de las Uniones establecidas de conformidad con varios de los tratados que administra la OMPI. La Asamblea General establece comités permanentes con unas finalidades concretas. Cualquiera de los comités permanentes o de las asambleas puede decidir la creación de un grupo de trabajo para examinar detenidamente una cuestión específica.

La Secretaría de la OMPI tiene su sede en Ginebra. El personal de la Secretaría, procedente de más de 100 países, está compuesto por expertos en todos los ámbitos del derecho de propiedad intelectual y de sus aspectos prácticos, así como por especialistas en administración, economía, tecnologías de la información, políticas públicas y traducción.

### *Primeros tratados relativos a la P.I.*

—  
**El Convenio de París para la protección de la propiedad industrial**, de 1883 fue el primer tratado internacional de gran alcance concebido para ayudar a los nacionales de un país a obtener protección en otros países para sus creaciones intelectuales mediante derechos de propiedad industrial.

**El Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas**, primer tratado multilateral en la esfera del derecho de autor, entró en vigor en 1886. Con este convenio se pretendía ayudar a los nacionales de los Estados miembros del Convenio a obtener protección internacional de su derecho a controlar el uso de sus obras literarias y artísticas y a percibir la remuneración correspondiente por dicho uso.

—

El Convenio de París  
para la protección de la propiedad industrial



### *Edificios de la OMPI – Sostenibilidad y biodiversidad*

—

A principios de 2011 se terminó de construir el nuevo edificio administrativo de la OMPI, que dará cabida más de 500 empleados de la Organización. El edificio incorpora un sistema de aire acondicionado que utiliza agua del cercano Lago Lemán, y los 1.500 metros cuadrados de superficie de su cubierta se aislarán del calor estival mediante tierra y vegetación, que también facilitarán el drenaje. En 2011 se iniciaron las obras de construcción, junto a la Sede de la OMPI, de una sala de conferencias con capacidad para 900 personas sentadas. La nueva sala, diseñada por la empresa *Beh-nisch Architekten*, radicada en Stuttgart (Alemania), da prioridad a la sostenibilidad ambiental. Entre las características de la nueva sala, respetuosas con el medio ambiente, figuran la estructura principal y los acabados interiores de madera, el aprovechamiento de la luz natural, un sistema de ventilación que combina medios mecánicos y naturales, y un sistema de aire acondicionado similar al del nuevo edificio administrativo.

Durante 2010, Año Internacional de la Biodiversidad, la OMPI llevó a cabo un estudio de biodiversidad en el recinto del complejo de sus edificaciones. Ejemplos de ésta son varios árboles y dos jardines plantados en el interior del nuevo edificio, así como la recreación prevista en el recinto de la OMPI de un hábitat adecuado para especies autóctonas (principalmente murciélagos y aves). La vegetación de la cubierta del nuevo edificio estará compuesta de diversas plantas silvestres autóctonas de la región.

Estas plantas no precisarán de herbicidas ni fertilizantes, no necesitarán más agua que la de la lluvia y no habrá que podarlas. La Organización otorga una alta prioridad a la sostenibilidad y la biodiversidad en la gestión de los edificios de su Sede.

—

iStockphoto.com/In Sarjeant



## ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

El programa de alineación estratégica de la OMPI está concebido para que la Organización sea cada vez más dinámica y eficaz, y esté dotada de los medios necesarios para asumir un papel de liderazgo mundial en materia de propiedad intelectual.

El programa de alineación estratégica constituye un programa fundamental que comprende 19 iniciativas interrelacionadas, y sus objetivos son los siguientes:

- aportar una nueva orientación a la cultura y los valores de la Organización;
- aumentar la eficacia de sus procesos operativos;
- alinear mejor sus programas, estructura y recursos con las nueve metas estratégicas.

Cada una de las iniciativas contribuye a fortalecer las cuatro prioridades centrales siguientes:

- Prestación óptima de servicios: aumentar la capacidad de respuesta de la OMPI ante las partes interesadas a nivel mundial, y la satisfacción de éstas con los servicios prestados por la Organización.
- Mancomunar esfuerzos: actuar como una entidad que trabaja de forma integrada, receptiva y eficaz, acorde a los fines previstos y haciendo un uso óptimo de los recursos.
- Responsabilidad por los resultados: responsabilizarse del rendimiento y de los resultados obtenidos.

- Responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno: actuar de una manera ética y teniendo siempre presente al personal de la OMPI, la comunidad y el medio ambiente.

## METAS ESTRATÉGICAS DE LA OMPI

Las nueve metas estratégicas, en las que arraiga el presupuesto por programas bienal de la OMPI son las siguientes:

- Evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I.
- Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.
- Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo.
- Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.
- Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.
- Cooperación internacional para cultivar el respeto por la P.I.
- Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública.
- Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas.
- Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que facilita la ejecución de los programas de la OMPI.

## AGENDA PARA EL DESARROLLO

En octubre de 2007, la Asamblea General adoptó la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, que consiste en 45 recomendaciones cuyo objetivo es fortalecer la dimensión de desarrollo de todas las esferas de la labor de la OMPI. La Agenda para el Desarrollo, que constituye una prioridad de la Organización, se está aplicando por medio de la integración de sus principios y actividades en todos los programas de la OMPI, y ya están en curso varios proyectos que responden a recomendaciones específicas.

La Asamblea General estableció en 2007 el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), con el mandato de elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo; supervisar, evaluar y examinar la aplicación de esas recomendaciones y presentar informes al respecto; y examinar cualesquiera otras cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y el desarrollo que acordara el Comité. A finales de 2010, los Estados miembros habían aprobado 19 proyectos

iStockphoto.com/Caracterdesign



que abordaban 25 recomendaciones, uno de los cuales ya se había completado en noviembre de 2010.

## LA OMPI Y SUS ASOCIADOS

La OMPI colabora con otras organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, y en otras partes del mundo, con el fin de que sus actividades contribuyan eficazmente a las iniciativas de las Naciones Unidas en su conjunto y a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas.

Entre las iniciativas de colaboración de la OMPI cabe mencionar:

- las **oficinas de la OMPI en el exterior** (en Nueva York, Río de Janeiro, Singapur y Tokio), que participan en la gestión de la red de relaciones con organizaciones nacionales, regionales e internacionales que cooperan con la OMPI;
- su función de **relaciones exteriores**, que permite adoptar un enfoque institucional coherente en las relaciones con la comunidad externa, incluido el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;
- su labor de **movilización de recursos extrapresupuestarios**, mediante la búsqueda de nuevos asociados y posibles donantes capaces de proporcionar nuevos recursos para llevar a cabo proyectos relacionados con el desarrollo.



**AGENDA PARA EL DESARROLLO** — En la **recomendación 2** de la Agenda para el Desarrollo se señala que deberá proporcionarse asistencia adicional por medio de la financiación a cargo de los donantes con miras a promover la explotación de la P.I. desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico mediante la creación de fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los países menos adelantados, sin dejar de conceder un carácter prioritario a la financiación de actividades en África.

*En agosto de 2010, el Director General de la OMPI, Francis Gurry, suscribió un convenio de cooperación con el profesor Rolf-Dieter Heuer, Director General de la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN).*

CERN



### *La OMPI, la OMC y el Acuerdo sobre los ADPIC*

—

El Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), que entró en vigor en 1995, supuso el inicio de una nueva era en la protección y la observancia multilaterales de los derechos de propiedad intelectual. Las disposiciones de este acuerdo relativas al derecho de autor y los derechos conexos, las patentes, las marcas, las indicaciones geográficas, los dibujos y modelos industriales y los esquemas de trazado de circuitos integrados complementan los tratados multilaterales administrados por la OMPI, haciéndose referencia expresa en el Acuerdo a algunos de esos tratados.

Desde 1996, un acuerdo suscrito entre la OMPI y la OMC ofrece un marco de cooperación entre las dos organizaciones para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, por ejemplo mediante la notificación de leyes y reglamentos y la asistencia legislativa a los Estados miembros. Se sigue prestando asistencia a numerosos países en desarrollo, centrada especialmente en los países menos adelantados (PMA) que deben cumplir antes de 2013 las obligaciones que han contraído de conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC y, antes de 2016, en lo que se refiere a los productos farmacéuticos.

—

# Desarrollo del Derecho de la P.I.

Una parte fundamental de las actividades de la OMPI es favorecer la evolución equilibrada de las normas internacionales de P.I. El proceso de elaboración de leyes, normas y prácticas internacionales en materia de propiedad intelectual está impulsado por los Estados miembros y conlleva la celebración de consultas amplias con múltiples partes interesadas. La Secretaría de la OMPI coordina esta labor con los Estados miembros en el seno de los distintos comités.

Tres **comités permanentes** de la OMPI se centran en ámbitos jurídicos específicos: patentes; derecho de autor; y marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. Un Comité Intergubernamental (el CIG) se ocupa de las cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales y las expresiones del folclore. Los comités están integrados por delegados gubernamentales de los países miembros, así como por representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, que participan en calidad de observadores acreditados.

Además, muchos representantes de las comunidades indígenas y locales participan en la labor del CIG.

La OMPI administra un conjunto de tratados en los que se establecen derechos y obligaciones convenidos internacionalmente, y normas comunes para la protección de los derechos de propiedad intelectual, al tiempo que se vela por el mantenimiento de un equilibrio justo con el interés público general. La Organización alienta activamente a los Estados a que se adhieran a dichos tratados y hagan cumplir sus disposiciones. La asociación generalizada y la aplicación coherente ayudan a mantener un entorno internacional estable, infunden la confianza de que se respetarán los derechos de propiedad intelectual en todo el mundo, fomentan la inversión y contribuyen al desarrollo económico y cultural.

iStockphoto.com/Amanda Rohde



**AGENDA PARA EL DESARROLLO** — En la **recomendación 15** de la Agenda para el Desarrollo se establece que las actividades normativas deben:

- ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;
- tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;
- tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios;
- ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y
- estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.

### COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

La primera tarea fundamental del SCP, creado en 1998, fue la negociación del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) y su Reglamento sobre formalidades y procedimientos en materia de patentes. El PLT se adoptó en el año 2000 y entró en vigor en 2005.

En 2001 se iniciaron debates sobre un nuevo instrumento, un proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT), con la finalidad de armonizar los aspectos de fondo del Derecho de patentes, centrándose en cuestiones tales como la definición de estado de la técnica, la novedad, la actividad inventiva/no evidencia y la aplicación industrial/utilidad, la redacción e interpretación de las reivindicaciones, y el requisito de divulgación suficiente de una invención. Los Estados miembros suspendieron las negociaciones sobre el SPLT en 2006, después de haber alcanzado un acuerdo sobre varias cuestiones y no llegar a un consenso sobre otras.

En junio de 2008, el SCP reanudó su labor con el examen de un **informe sobre el sistema internacional de patentes** en el que se presentaba una visión de conjunto de las cuestiones que se plantean actualmente en el plano internacional en la esfera de las patentes y los diferentes intereses y necesidades de los Estados miembros. Desde entonces, el SCP ha realizado importantes progresos, avanzando paralelamente en varias direcciones. En particular, el Comité encargó cinco estudios que englobaban diversos aspectos del sistema de patentes, y ha examinado estas cuestiones desde diferentes puntos de vista, incluidas las perspectivas socioeconómica, de desarrollo y de política pública. Desde mayo de 2011, el SCP se ha centrado en lo siguiente:

- excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes;
- calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición;
- patentes y salud;
- confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y los agentes de patentes; y
- transferencia de tecnología.

## **COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)**

Tras varios años de negociaciones en el SCT, finalmente se adoptó en marzo de 2006 el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas. En el Tratado se establecen normas administrativas simplificadas y armonizadas internacionalmente relativas al registro de las marcas. Se mencionan expresamente los nuevos tipos de marcas, como los hologramas, las marcas animadas, las marcas de color y las marcas que son signos no visibles, sin crear, no obstante, la obligación de registrarlas.

En el Tratado de Singapur se tienen en cuenta las ventajas que ofrecen la presentación electrónica y las posibilidades de comunicación electrónica, reconociendo, al mismo tiempo, las distintas necesidades de los países en desarrollo y desarrollados. Una parte integrante del Tratado es el compromiso de los países desarrollados de prestar asistencia técnica y otras formas de apoyo para fortalecer la capacidad institucional de los países en desarrollo y los países menos adelantados y permitirles, de ese modo, beneficiarse más plenamente del Tratado.

El SCT ha examinado detenidamente la práctica de las oficinas de marcas y la legislación de los Estados miembros respecto del registro de las marcas tridimensionales, las marcas de color y las marcas sonoras, así como otros tipos de marcas, tales como las marcas animadas,

las marcas de posición, los hologramas, los lemas publicitarios y las marcas olfativas, táctiles y gustativas. Esta labor ha llevado al SCT a ponerse de acuerdo sobre ciertos ámbitos de convergencia relativos a la representación y descripción de las marcas no tradicionales que pueden constituir un corpus de referencia para las oficinas de marcas y también para los propietarios de marcas y los especialistas que deseen utilizar las nuevas técnicas de comercialización y publicidad que requieren flexibilidad en cuanto a los medios utilizados para identificar los productos y servicios.

En su sesión de marzo de 2011, el SCT examinó nuevas formas de uso de las marcas en Internet (sitios de subastas, motores de búsqueda y redes sociales), así como los últimos adelantos relacionados con las marcas en el contexto de la ampliación del Sistema de Nombres de Dominio, planificada por la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN). En una reunión de un grupo de trabajo celebrada en junio de 2010 en el marco del Tratado de Singapur, los miembros convinieron en definir normas sobre la representación de marcas tridimensionales, hologramas, marcas de posición, marcas animadas, marcas de color y marcas sonoras. El grupo de trabajo recomendó a la Asamblea del Tratado de Singapur la enmienda del reglamento del Tratado a fin de que incluya normas vinculantes respecto de esas marcas.

### *Diseños industriales*

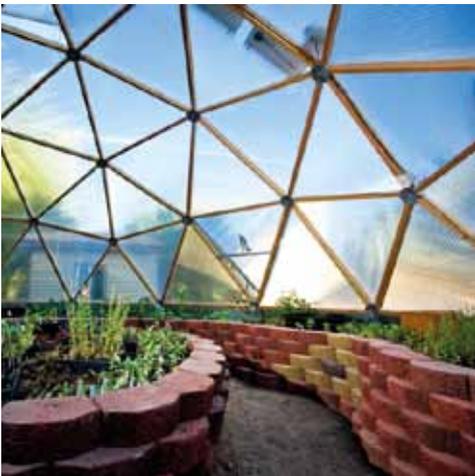
---

Los diseños industriales pueden ser uno de los tipos de propiedad intelectual más difíciles de definir, y este hecho incide notablemente en los medios y las condiciones de su protección. Existen distintas opciones para proteger los diseños, desde la legislación *sui generis* sobre los diseños, las patentes de diseño y los sistemas de diseños no registrados, hasta el derecho de autor y las marcas. Si el diseño de un objeto determinado puede clasificarse, por ejemplo, como una obra de arte aplicado, cumple en tal caso las condiciones para recibir protección en virtud de la legislación de derecho de autor, y la duración de la protección podría ser mucho más larga que los 10 ó 15 años previstos en general en virtud de la legislación sobre diseños registrados.

Con el fin de avanzar en su **labor normativa sobre los diseños industriales**, el SCT examinó el proyecto de disposiciones relativas a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales, y los miembros acordaron celebrar consultas amplias con los grupos de usuarios nacionales como parte de la labor del Comité en materia de diseños industriales. El SCT también examinó su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo con relación a su labor. El proyecto de disposiciones se basa en un análisis pormenorizado del SCT de la legislación y la práctica de los Estados miembros en materia de diseños industriales y de posibles ámbitos de convergencia en esa esfera. Si bien algunos miembros del SCT recomiendan la convocatoria de una conferencia diplomática con miras a la adopción de un tratado sobre el derecho de los diseños industriales, todavía no se ha alcanzado un consenso absoluto al respecto.

---

iStockphoto.com/ Renee Keith



### *Indicaciones geográficas*

---

Las indicaciones geográficas son signos utilizados para distinguir los productos que tienen un determinado origen geográfico y poseen ciertas cualidades o notoriedad por razón de ese lugar de origen. En general, una indicación geográfica consiste en el nombre del lugar de origen del producto, como, por ejemplo, el “prosciutto di Parma” o jamón de Parma, de la región de Emilia-Romaña, en el centro-norte de Italia. Los productos agrícolas suelen poseer cualidades asociadas a su lugar de producción y a condiciones geográficas locales. No obstante, el uso de las indicaciones geográficas no se limita a los productos agrícolas. Pueden asimismo servir para destacar las cualidades específicas de un producto que sean consecuencia de factores humanos propios del lugar de origen de los productos, tales como las técnicas y los métodos tradicionales de fabricación. Si bien es innegable el valor de las indicaciones geográficas como instrumento de comercialización, no existe un enfoque armonizado en el plano internacional respecto de la mejor manera de protegerlas.

La OMPI promueve la utilización y la protección de las indicaciones geográficas y apoya a los Estados miembros sea cual sea el enfoque que adopten en el marco jurídico internacional aplicable. La Organización celebra simposios regionales e internacionales sobre las distintas cuestiones relacionadas con las indicaciones geográficas, así como foros en los que las distintas partes interesadas tienen la posibilidad de intercambiar información y experiencias.

---

### *Emblemas de Estado, signos oficiales de control y emblemas de organizaciones intergubernamentales*

---

Desde 2009, todos los signos protegidos en virtud del artículo 6ter del Convenio de París, que se han comunicado a los Estados parte en el Convenio y a los miembros de la OMC por intermedio de la OMPI, pueden consultarse gratuitamente a través de la interfaz de búsqueda de la base de datos “6ter Express”, una herramienta útil para los solicitantes de registros de marcas y las oficinas de P.I. que puede ayudarles a perfilar la materia para la que buscan protección como marca.

---

Consorzio del Prosciutto di Parma



## COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

La labor del SCCR se centra en la elaboración de normas internacionales en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos. En su sesión de noviembre de 2010, el Comité acordó un plan de trabajo relativo a las limitaciones y excepciones, en el que se reconocía que había ciertas áreas en las que era necesario seguir avanzando. En junio de 2011, el SCCR se centró en las excepciones y limitaciones para las personas con dificultades para acceder al texto impreso y otras discapacidades de lectura, señalando que se seguirá trabajando en paralelo para que los materiales de lectura protegidos por derechos de autor sean accesibles a las personas con dificultad para acceder al texto impreso y con discapacidad para la lectura. Los debates futuros se ocuparán de las excepciones y limitaciones relacionadas con las bibliotecas y los archivos.

En junio de 2011, el SCCR acordó recomendar a la Asamblea General de la OMPI que convocase una conferencia diplomática sobre un tratado de la OMPI para la protección de las **interpretaciones y ejecuciones audiovisuales**. El acuerdo del Comité sobre el tema de la cesión de los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes a los productores indicó su disposición a entrar en la fase final de las negociaciones del tratado. La adopción de un nuevo instrumento ofrecerá un marco jurídico más claro sobre el uso internacional de las obras audiovisuales, tanto en los soportes tradicionales como en las redes digitales, y contribuirá a salvaguardar los derechos de los artistas intérpretes y

ejecutantes contra el uso no autorizado de sus interpretaciones y ejecuciones.

El SCCR avanzó en los debates sobre la protección de los **organismos de radiodifusión**, y acordó un plan de trabajo para avanzar las negociaciones sobre un instrumento internacional. El Comité también examinó la tercera parte de un estudio sobre la repercusión socioeconómica de la utilización no autorizada de señales en el sector de la radiodifusión. Se celebró una serie de seminarios regionales para conocer cuáles son las opiniones sobre los objetivos, el alcance específico y el objeto de protección de un posible proyecto de tratado sobre radiodifusión en el que se adopte un enfoque centrado en las señales.

El SCCR también se ocupa de determinados aspectos relativos a la aplicación de los **Tratados “Internet” de la OMPI**, a saber, el Tratado de la OMPI sobre el Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), en particular, la interrelación de la legislación y la tecnología, especialmente en cuestiones como las disposiciones relativas a las medidas técnicas de protección y la información sobre la gestión de derechos.

iStockphoto.com/  
Pongphan Ruengchai



### *Atender las necesidades de las personas con discapacidad visual*

La proliferación de tecnologías digitales ha añadido una nueva dimensión a la cuestión de cómo mantener el equilibrio entre la protección que puede concederse a los titulares de derechos y las necesidades de grupos específicos de usuarios. Entre quienes intentan beneficiarse de excepciones y limitaciones razonables a la protección del derecho de autor figuran más de 314 millones de personas ciegas o con dificultad para acceder al texto impreso convencional de todo el mundo.

La iniciativa de la OMPI en favor de las personas con discapacidad visual ([www.visionip.org](http://www.visionip.org)) brinda una plataforma para facilitar el acceso práctico y técnico de las personas con discapacidad visual a información protegida por derechos de autor en formatos adaptados a personas con discapacidad visual. Esta iniciativa contribuye a los esfuerzos interinstitucionales de las Naciones Unidas para actuar “unidos en la acción”, al fomentar y brindar igualdad de oportunidades a los grupos desfavorecidos.

Como parte de esa iniciativa, el **proyecto de intermediarios de confianza TIGAR**, puesto en marcha en noviembre de 2010, permite a las editoriales facilitar el acceso a sus títulos a las personas con discapacidad visual a través de intermediarios de confianza. En el proyecto colaboran la OMPI, la Unión Mundial de Ciegos (UMC), la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios (IFLA), el consorcio del Sistema Digital de Información Accesible (DAISY), la Unión Internacional

de Editores (UIE) y la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), y tiene como objetivo facilitar el acceso transfronterizo a obras publicadas protegidas por derechos de autor a personas con discapacidad visual y con dificultad para acceder al texto impreso. La OMPI se ocupa de la gestión, la coordinación y el apoyo técnico del proyecto.

El cantante y compositor de renombre mundial, Stevie Wonder, en una alocución ante la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010, instó a los Estados miembros a llegar a un acuerdo para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad visual a las obras protegidas por derechos de autor. Abogó por mejoras en la accesibilidad que beneficiarían a las personas con discapacidad visual, al tiempo que respetarían los derechos de los creadores.

*El cantante y compositor Stevie Wonder se dirige a la Asamblea General de la OMPI.*

OMPI



## EL DERECHO DE AUTOR EN EL ENTORNO DIGITAL

La OMPI constituye un foro de debate y sensibilización sobre cuestiones importantes relativas a la utilización del derecho de autor en el entorno digital, tales como la aparición de nuevas formas de concesión de licencias y la importancia que revisten los identificadores digitales para el contenido y los derechos. La OMPI también trata de dar una respuesta política mundial a los desafíos a que se enfrenta el derecho de autor en la era digital, en particular, soluciones para facilitar la concesión de licencias en línea.

**“La tecnología digital  
e Internet han creado  
el instrumento  
más poderoso de  
democratización de los  
conocimientos desde  
la invención de los tipos  
de imprenta móviles.”**

*Francis Gurry, Director General de la OMPI*

iStockphoto.com/More Pixels



En un **diálogo de alto nivel de la OMPI sobre derechos de autor**, celebrado en julio de 2011, cuatro personalidades de renombre internacional de la industria del cine abordaron cuestiones relacionadas con la protección de los derechos de autor y su importancia para el futuro de la industria. En una conferencia de prensa con el Director General de la OMPI, Francis Gurry, el actor español Javier Bardem, el director y productor indio Bobby Bedi, el productor de cine británico Iain Smith y la actriz, directora y productora de cine egipcio Younis Esaad hablaron sobre su visión de la evolución de la industria cinematográfica y los desafíos y oportunidades a que se enfrentan los actores y cineastas con relación al entorno digital.

*De izquierda a derecha, Esaad Younis, Iain Smith, Javier Bardem y Bobby Bedi*

OMPI



### *La concesión de licencias en el entorno digital*

En una **reunión mundial de la OMPI sobre nuevas modalidades de concesión de licencias** titulada “Facilitar el acceso a la cultura en la era digital” se examinaron las distintas modalidades de concesión de licencias de contenidos creativos en el contexto de la dinámica de cambio del mercado digital, como el mercado de la música en Internet, la producción de programas informáticos y las publicaciones de acceso abierto. Los debates se centraron en la necesidad de garantizar que las transacciones en materia de concesión de licencias de derechos de autor se realicen con mejor información sobre la gestión de los derechos, respetando en todo momento el derecho de competencia. Organizada por la OMPI como parte del proyecto de la Agenda para el Desarrollo sobre propiedad intelectual y competencia, en la reunión de noviembre de 2010 se trató de lo siguiente:

- las repercusiones en materia de competencia de las licencias limitadas a un territorio, en comparación con las licencias concedidas en varias jurisdicciones;
- la relación entre el acceso a los conocimientos y los distintos modelos de concesión de licencias;
- la elaboración de estrategias nacionales en materia de P.I. y derecho de la competencia;
- la autorización para el uso de obras huérfanas y de información del sector público; y
- el papel que podría desempeñar la OMPI en cada uno de los casos.

## GESTIÓN COLECTIVA DEL DERECHO DE AUTOR

La OMPI presta asistencia a los países para crear o modernizar organismos de gestión colectiva, para crear sistemas automatizados de gestión de derechos a los fines de mejorar el acceso a los mercados internacionales, y para preparar directrices y contratos tipo. Los organismos de gestión colectiva son muy útiles para los titulares de derechos de autor y de derechos conexos, como los autores, los compositores, los artistas intérpretes y ejecutantes, los editores y los productores, ya que les ayudan a gestionar y beneficiarse de sus derechos. La OMPI presta asistencia para garantizar que los países en desarrollo cuenten con sistemas de gestión de derechos y que éstos sean compatibles con los sistemas internacionales.

iStockphoto.com/Peeter Viisimaa



En junio de 2011, la OMPI puso en marcha un proyecto para crear una plataforma digital con el fin de racionalizar la identificación de obras musicales protegidas en 11 países del África Occidental. El proyecto se apoya en el programa informático de la OMPI para la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos conexos (**WIPOCOS**). El nuevo sistema permitirá almacenar en línea información sobre obras musicales y dar acceso a ellas a todos los países participantes. Los creadores podrán registrar una obra una única vez, en lugar de hacerlo por separado en cada uno de los países, lo que reducirá los costos para los creadores y facilitará la concesión de licencias transfronterizas.

## DERECHOS DE AUTOR Y MÚSICA

En el último decenio, la expansión y evolución de Internet como vía de suministro de música ha puesto en jaque el sistema actual de gestión de los derechos sobre las obras musicales. Con el fin de hacer el sistema más rápido y sencillo para los usuarios que buscan información sobre la titularidad de los derechos de la música en diferentes territorios, diversas partes interesadas de la industria han considerado que es oportuno crear una fuente fiable de información de alcance mundial. Actualmente se está debatiendo la creación de un registro internacional de música, con el objetivo de promover un mercado digital de música en el que haya un equilibrio entre los derechos de todas las partes interesadas.

El registro internacional de música tendría como fin ayudar a los propietarios de derechos a comercializar sus creaciones, y a los usuarios a localizar rápidamente y pagar los contenidos que deseen utilizar. Por consiguiente, los problemas de la piratería y el uso no autorizado podrían reducirse a lo largo de la cadena de valor. La participación en el registro internacional de música sería de carácter voluntario, en consonancia con las reglas del Convenio de Berna contra las formalidades obligatorias en materia de derechos de autor. Como primer paso, la OMPI está facilitando un diálogo entre las partes interesadas de la industria musical, con el fin de definir la finalidad, el ámbito y las características principales del registro internacional de música.

### **COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)**

Las comunidades indígenas y locales buscan formas adecuadas y prácticas de preservar, fomentar y proteger su patrimonio cultural e intelectual como medio para mantener su integridad cultural y promover su propio desarrollo económico sostenible, compatible con sus valores colectivos. A este respecto, la labor de la OMPI se centra en examinar la función que pueden desempeñar los principios de la propiedad intelectual en la promoción de un desarrollo económico impulsado por la comunidad y la distribución de beneficios, respetando el patrimonio cultural indígena como un activo a la vez cultural y económico. En el CIG se están celebrando negociaciones

basadas en textos con objeto de elaborar instrumentos jurídicos internacionales para la protección eficaz de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales / expresiones del folclore, y para abordar la interrelación de la propiedad intelectual y los recursos genéticos.

De conformidad con la recomendación 18 de la **Agenda para el Desarrollo**, el Comité Intergubernamental ha intensificado sus esfuerzos y, en octubre de 2009, los Estados miembros renovaron el mandato del Comité por dos años, se comprometieron a iniciar

iStockphoto.com/Gomez David



iStockphoto.com/  
Kevin Jeon/Photografía Basica/Narcisca



“negociaciones basadas en textos”, establecieron grupos de trabajo entre sesiones y adoptaron un mandato claramente definido para orientar su labor. En el año 2010 se lograron avances importantes, lo que llevó al Comité Intergubernamental a recomendar a la Asamblea General de 2011 que prorrogara su mandato para el siguiente bienio. La sesión del Comité Intergubernamental de mayo de 2011 dio como resultado, por primera vez, la creación de textos de negociación sobre conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos, respectivamente. Los textos, que todavía contienen opciones y propuestas alternativas, engloban aspectos tales como:

- **Conocimientos tradicionales:** la definición de conocimientos tradicionales, los beneficiarios de la protección y el alcance de los derechos que se concederán, así como la forma de gestionar y hacer valer esos derechos.
- **Expresiones culturales tradicionales:** los beneficiarios de la protección y el alcance de los derechos que se concederán; la gestión de los derechos; las excepciones y limitaciones, y el plazo de protección; las expresiones culturales tradicionales con relación a la protección convencional de la propiedad intelectual.
- **Recursos genéticos:** condiciones de acceso a los recursos genéticos y su uso; la forma de impedir la concesión errónea de patentes; los sistemas de información que permitan a las oficinas tomar decisiones bien fundamentadas a la hora de conceder patentes; y la función del sistema de propiedad intelectual en relación con los recursos genéticos.

### *Catalogación de conocimientos tradicionales*

---

El papel que desempeña la catalogación en la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales fue objeto de examen en dos conferencias internacionales. En una conferencia internacional acerca de la utilización de la Biblioteca Digital sobre Conocimientos Tradicionales de la India (TKDL) como modelo de protección de los conocimientos tradicionales, organizada por la OMPI y el Consejo de Investigación Científica e Industrial de la India (CSIR) en marzo de 2011, se examinaron los problemas de política pública y las repercusiones técnicas de la creación de una biblioteca digital sobre conocimientos tradicionales, así como la función y el funcionamiento de una biblioteca digital sobre conocimientos tradicionales en el marco del sistema internacional de propiedad intelectual. La Biblioteca Digital sobre Conocimientos Tradicionales, puesta en marcha en la India en 2001, es una iniciativa de colaboración entre el CSIR y el Departamento de Ayurveda, Yoga, Unani, Siddha y Homeopatía (AYUSH). Esta biblioteca, que contiene más de 34 millones de páginas, ofrece información sobre conocimientos tradicionales a los examinadores de patentes en su estudio del estado de la técnica, información que de otra forma estaría disponible sólo en sánscrito y otras lenguas locales. En junio de 2011, Omán organizó un simposio técnico sobre la función y la ubicación de los sistemas de catalogación y de registro de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, en especial, con relación a la artesanía. Organizado junto con la OMPI, el simposio internacional atrajo un interés considerable y dio origen a un informe presentado por Omán al Comité Intergubernamental.

---

La Organización ofrece un amplio programa de creación de capacidad que incorpora instrumentos prácticos que puedan permitir a los Estados y las comunidades indígenas y locales proteger sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y sus recursos genéticos de manera compatible con los intereses y los sistemas de valores definidos por ellos mismos. Los recursos de la OMPI en materia de creación de capacidad comprenden información legislativa y asesoramiento, programas de formación práctica y orientaciones sobre la P.I y las herramientas informáticas para la gestión de cuestiones de P.I. al digitalizar el patrimonio cultural inmaterial (se está llevando a cabo en el marco del Proyecto de Patrimonio Creativo), así como una guía para la protección de los intereses de las comunidades durante la catalogación de los conocimientos tradicionales. En el programa también se aborda la protección de la artesanía.



iStockphoto.com/uschools



### *Culturas tradicionales y museos*

En el marco del Proyecto del Patrimonio Creativo, la OMPI publicó, en diciembre de 2010, *La propiedad intelectual y la salvaguardia de las culturas tradicionales: cuestiones jurídicas y opciones prácticas para museos, bibliotecas y archivos*, donde se ofrece información relativa a la gestión de la propiedad intelectual para las instituciones culturales cuyas colecciones comprendan expresiones culturales tradicionales. Esta publicación contiene ejemplos de la práctica imperante en todo el mundo, extraídos de distintas experiencias institucionales y comunitarias, en la gestión de la preservación, salvaguardia y protección del patrimonio cultural.

La OMPI y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), organización radicada en París, colaborarán en la gestión de las cuestiones de propiedad intelectual, así como en la mediación de controversias en el ámbito del patrimonio cultural y los museos. Esta colaboración atañe al derecho de autor, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, y la digitalización de los objetos de valor cultural. El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI y el ICOM han establecido un proceso de mediación especializado para la solución de controversias, que comprende un Reglamento especial de mediación ICOM OMPI y una lista de mediadores con experiencia en el patrimonio cultural y los ámbitos conexos.

### *Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias*

---

El Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias fue establecido en 2006 por la Asamblea General de la OMPI para permitir la participación activa de las comunidades indígenas y locales en los debates del Comité Intergubernamental. El Fondo financia la participación en las sesiones del Comité de representantes de las comunidades indígenas y locales de todas las regiones del mundo. Su participación ha mejorado considerablemente la comprensión y la influencia de las perspectivas indígenas en la labor del Comité. Hoy las sesiones del Comité Intergubernamental se inician con una mesa redonda presidida por un representante de una comunidad indígena, y los representantes de las comunidades indígenas exponen sus preocupaciones y experiencias en una sesión plenaria del Comité. Desde septiembre de 2010, el Fondo también financia la participación de representantes de las comunidades indígenas y locales en grupos de trabajo entre sesiones del Comité Intergubernamental. En la sesión de diciembre de 2010 del Comité Intergubernamental, la OMPI puso en marcha una iniciativa de recaudación de fondos con el fin de aumentar los recursos del Fondo.

---

### *Comunidades indígenas – Salvaguardar el patrimonio creativo*

---

La música, los diseños y el arte tradicionales, grabados y difundidos en formato digital, pueden llegar a nuevos públicos en mercados especializados, y promover así el desarrollo de la comunidad que los ha creado. Con la asistencia de la OMPI, dos jóvenes masai de Kenya están catalogando valiosas expresiones culturales tradicionales transmitidas por generaciones de ancianos masai. La OMPI proporcionó a la comunidad masai equipos digitales que les permite crear sus propios activos de propiedad intelectual en forma de fotografías, registros sonoros y bases de datos gestionadas por la comunidad. La OMPI ofrece el programa de formación en colaboración con el *American Folklife Center* de la Biblioteca del Congreso (AFC) y el *Center for Documentary Studies* de la Universidad Duke (CDS) de los Estados Unidos de América. Esta asistencia práctica forma parte del Proyecto del **patrimonio creativo** de la OMPI, que ayuda a las comunidades indígenas a catalogar y preservar sus tradiciones culturales y a explotar sus derechos de propiedad intelectual. Este proyecto innovador aparece en una película producida por la Televisión de las Naciones Unidas (UNTV).

---

# Prestación de servicios mundiales de P.I.

Los innovadores y las empresas necesitan disponer de sistemas internacionales eficaces y racionales que les permitan proteger sus activos intelectuales en diversos países. Un conjunto importante de tratados de la OMPI, cuyo ámbito de aplicación engloba la protección internacional de las invenciones (patentes), las marcas, los diseños industriales y las denominaciones de origen, garantiza que una sola solicitud internacional de concesión o registro surta efecto en cualquiera de los Estados que son parte en dichos tratados.

Los servicios que presta la OMPI en virtud de esos tratados, en especial, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, el Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales y el Sistema de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, tienen por objeto simplificar la

solicitud de títulos de propiedad intelectual en todos los países signatarios en los que se desea obtener protección. El aumento de la utilización de Internet y las bases de datos en línea supone que los beneficios potenciales que pueden derivarse de este tipo de sistemas centralizados de presentación de solicitudes de patente o de registro son aún mayores. Son muchas las ventajas que ofrecen, tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados, y cada sistema pone sus servicios a disposición por medios electrónicos.

La OMPI administra estos sistemas mundiales de protección y constituye un foro en el que pueden continuar evolucionando en función de los cambios en las necesidades de esos usuarios. Los ingresos procedentes de esos servicios, que se prestan al sector privado a cambio del pago de tasas, representan el 90% del presupuesto de la OMPI.

## EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

El más utilizado de esos sistemas es el del PCT, que cuenta con 144 Partes Contratantes. Ese tratado multilateral, que entró en vigor en 1978, brinda a los solicitantes de patentes un medio ventajoso para obtener protección por patente en múltiples países. En el marco del PCT, una única solicitud internacional de patente surte los mismos efectos jurídicos que una solicitud nacional en todos los países que están obligados por lo dispuesto en el Tratado. Los solicitantes, las oficinas de patentes de todos los miembros del PCT y el público en general se benefician de la uniformidad de los requisitos de forma del PCT, de los informes de búsqueda y

examen internacionales en materia de patentes y de un sistema centralizado de publicación.

Los solicitantes PCT reciben información valiosa sobre la patentabilidad potencial de sus invenciones y disponen de más tiempo que en el sistema tradicional de patentes para decidir en cuál de los países miembros del PCT seguirán tramitando la solicitud de protección por patente. Las oficinas de los miembros del PCT pueden también utilizar esta información para decidir si conceden o no patentes. Así pues, mediante el sistema del PCT se consolidan y simplifican los procedimientos de patentamiento, se difiere el pago de unos costos considerables y se brinda a los solicitantes y a las oficinas de patentes un fundamento sólido para tomar decisiones importantes.

- En 2010 se presentaron 164.300 solicitudes internacionales PCT, lo que representa un aumento del 5,7% con respecto al año anterior. Este aumento refleja las rápidas tasas de crecimiento de Asia Oriental, en tanto que las solicitudes de los Estados Unidos y Europa siguen mostrando unos resultados desiguales.
- En 2010, los países que presentaron más solicitudes PCT volvieron a ser los Estados Unidos de América, el Japón y Alemania. China pasó al cuarto puesto, por delante de la República de Corea. En algunos países de Asia Oriental, las solicitudes internacionales de patente siguieron experimentando un crecimiento positivo: China (+55,6%), República de Corea (+20,3%) y el Japón (+8%).
- Los países en desarrollo incrementaron su utilización del PCT en 2010 y, entre ellos, los principales países de origen de las solicitudes fueron China y la República de Corea, seguidos de la India, Singapur, el Brasil, Turquía, Malasia, Sudáfrica, México y Chile.
- *Panasonic Corporation* (Japón) se situó en el primer puesto de la lista de solicitantes de patentes con arreglo al PCT en 2010, seguida de la empresa china de telecomunicaciones *ZTE Corporation* y de *Qualcomm Incorporated*, de los Estados Unidos de América.
- El mayor número de solicitudes PCT publicadas en 2010 correspondió al sector de la comunicación digital (17,3%). Casi todos los demás sectores de la tecnología experimentaron un crecimiento modesto o un descenso, registrando el descenso más acusado el sector de las telecomunicaciones.
- Con el fin de fomentar el recurso al PCT en los países en desarrollo, se ha reducido el importe de la tasa de presentación internacional en un 90% para los particulares (quedan excluidas las empresas) de países en desarrollo que forman parte de una lista oficial, y en un 90% para todos los solicitantes de los países menos adelantados.
- Los usuarios del sistema del PCT recurren cada vez más a los medios electrónicos para preparar y presentar solicitudes internacionales con arreglo a dicho tratado. En la actualidad, alrededor del 80% de todas las solicitudes PCT se presentan total o parcialmente en formato electrónico.

### *Dos millones de solicitudes de patente en virtud del PCT*

---

En abril de 2011, la empresa de tecnología móvil *Qualcomm Incorporated*, con sede en los Estados Unidos de América, presentó la solicitud de patente con arreglo al PCT número dos millones. Usuaría del sistema del PCT desde 1988, Qualcomm ha presentado casi 9.000 solicitudes PCT, lo que hace de ella uno de los usuarios más activos del sistema. Pese a que se necesitaron 26 años desde que empezó a funcionar el sistema del PCT, en 1978, para llegar a la marca de un millón de solicitudes, la cifra se duplicó tan sólo seis años después. Este crecimiento se debe a un mayor interés en la protección internacional de tecnologías innovadoras, así como a un aumento en el número de Partes Contratantes del PCT.

---

### *Mejora del sistema del PCT*

---

En junio de 2011, el Grupo de Trabajo del PCT examinó los progresos realizados en la aplicación de las reformas de la hoja de ruta del PCT, aprobada por el Grupo de Trabajo en su reunión de 2009. Los debates giraron en torno a la labor constante de mejora de la calidad de la búsqueda internacional y el examen preliminar, el aumento de las solicitudes de patente en todo el mundo, la coordinación y la financiación (incluidos fondos extrapresupuestarios) de la asistencia técnica a los países en desarrollo, la introducción de un sistema de observación de terceros y un sistema de retroalimentación de la calidad, así como los cambios propuestos en el marco jurídico y de tramitación del PCT.

---

*El Director General de la OMPI, Francis Gurry, en un acto de celebración de la solicitud de patente número dos millones en virtud del PCT*

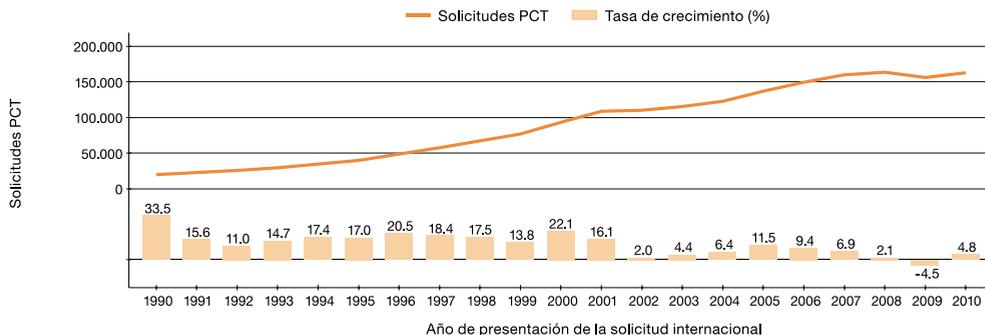


iStockphoto.com/Andrey Prokhorov

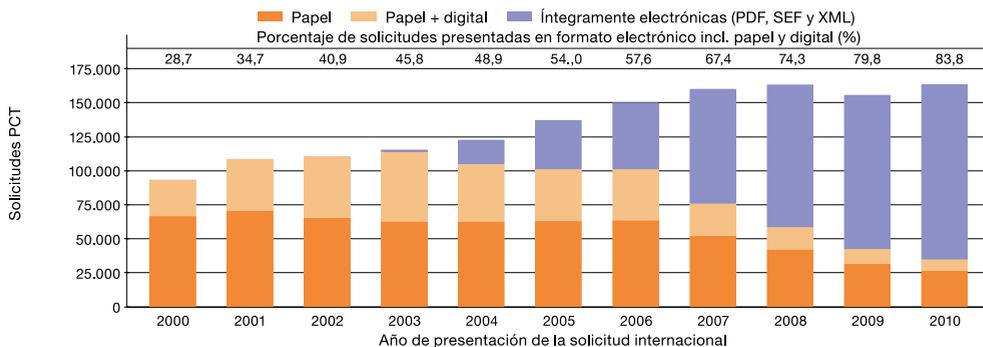


## SISTEMAS MUNDIALES DE P.I. – ESTADÍSTICAS BÁSICAS

Tendencias observadas en la presentación de solicitudes PCT



Distribución de las solicitudes PCT, por medio de presentación



*Evolución del medio de presentación:  
en papel, en papel y en forma electrónica, o en forma íntegramente electrónica  
(EFS-Web, PDF, XML).*

## **EL SISTEMA DE MADRID Y EL SISTEMA DE LA HAYA**

El Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas ofrece a los propietarios de marcas la posibilidad de proteger su marca en el territorio de las 85 Partes Contratantes que tiene el sistema, tras el registro de la marca en la OMPI mediante la presentación de una sola solicitud, en un idioma (español, francés o inglés), y con sujeción a un conjunto de tasas y de plazos. Lo mismo ocurre con el Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, que actualmente cuenta con 59 Partes Contratantes.

Ambos sistemas permiten proteger las marcas y los diseños industriales de forma rentable y rápida en diversas jurisdicciones, al proporcionar un único registro internacional, aunque flexible, que puede administrarse de forma centralizada. Los datos relativos al registro internacional de marcas y de diseños industriales pueden consultarse en Internet gratuitamente.

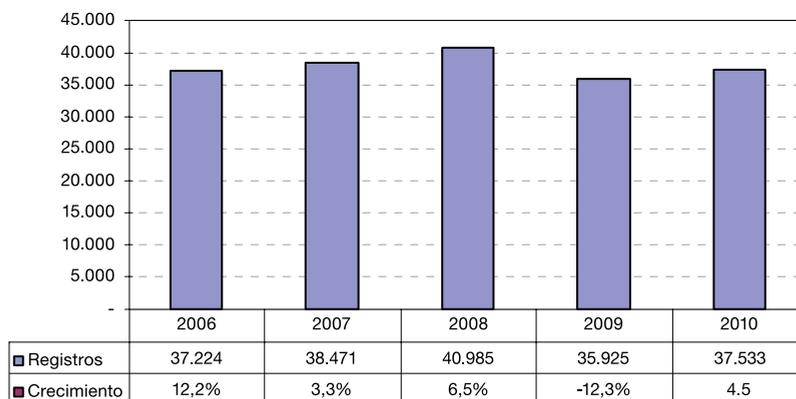
## **EL SISTEMA DE LISBOA**

El Sistema de Lisboa, con 27 Partes Contratantes, facilita la protección internacional de las denominaciones de origen, es decir, las indicaciones geográficas que están protegidas en su país de origen porque designan un producto que presenta ciertas cualidades y características debido a la zona geográfica de la que procede. A finales de 2010 se habían registrado internacionalmente un total de 897 denominaciones de origen desde la entrada en vigor del Sistema de Lisboa en 1966, de las que 823 seguían en vigor. El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa examinó los resultados de una encuesta sobre el sistema de Lisboa y un estudio sobre la relación de los sistemas regionales de protección de las indicaciones geográficas con el Sistema de Lisboa en el marco de la revisión del Sistema de Lisboa. Tanto la encuesta como el estudio tienen como objetivo hacer que el sistema resulte más atractivo para los usuarios actuales y potenciales, así como para los futuros nuevos miembros.

## Principales aspectos del Sistema de Madrid

- En 2010 se acusó una recuperación de la actividad en el registro internacional de marcas, dado que se recibieron 39.687 solicitudes con arreglo al Sistema de Madrid, lo que representa un 12,8% de crecimiento con respecto a 2009. El mayor crecimiento se registró en la República de Corea (+42,2%), China (+42%), Italia (+38,7%), los Estados Unidos de América (+29,6%), la Unión Europea (+26,9%) y el Japón (+20,2%).
- Por decimoctavo año consecutivo, los solicitantes de Alemania encabezaron la lista de los países que presentaron el mayor número de solicitudes, seguidos de la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Francia y Suiza. China continuó siendo el país más designado en las solicitudes internacionales de registro de marcas.
- *Philip Morris* (Suiza) fue la empresa que mayor número de solicitudes cursó en 2010, con 137 solicitudes de registro de marcas presentadas, y, a finales de año, *Henkel* (Alemania) era titular del mayor número de registros internacionales de marcas conforme al Sistema de Madrid, con 2.973 registros.
- A finales de 2010, el Registro Internacional contenía 526.674 registros internacionales de marcas en vigor pertenecientes a más de 174.349 titulares de marcas distintos, muchos de ellos pequeñas y medianas empresas (Pymes).
- La base de datos ROMARIN de la OMPI, que se actualiza diariamente, contiene el historial de todas las marcas internacionales en vigor, así como información relativa a las solicitudes internacionales y a las designaciones posteriores en tramitación. Esta base de datos proporciona también detalles sobre todos los registros internacionales que ya no se encuentran en vigor (desde 1996).
- El Gestor de Productos & Servicios, que es una nueva herramienta en línea que ayuda a los solicitantes de marcas a elaborar la lista de productos y servicios que habrán de incluir en la solicitud de registro internacional. El Gestor P&S da acceso a unos 30.000 términos en inglés y sus equivalentes en español y francés. Asimismo, hay disponible una interfaz en ruso con acceso a 16.000 términos traducidos al ruso.

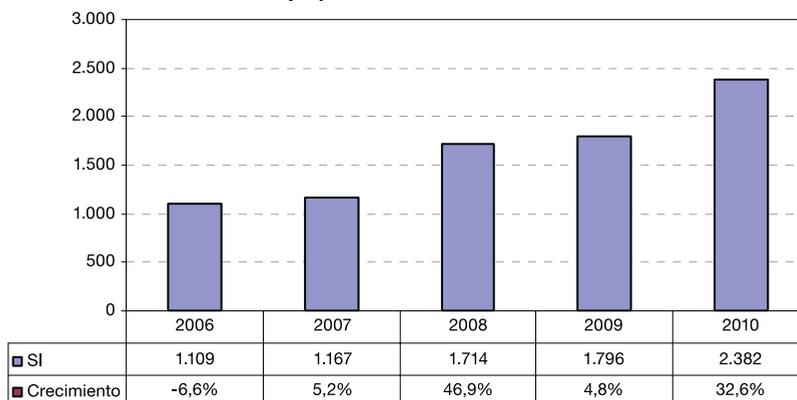
*La actividad internacional de registro de marcas se recuperó en 2010.*



## Principales aspectos del Sistema de La Haya

- En 2010 se recibieron un total de 2.216 solicitudes de registro internacional de diseños industriales con arreglo al Sistema de La Haya, lo que representa un aumento del 31,8% con respecto a 2009, para un total de 11.238 diseños distintos.
- A finales de 2010 estaban en vigor en el Registro Internacional 25.633 registros internacionales de diseños industriales, pertenecientes a 7.919 titulares de derechos distintos.
- *The Procter & Gamble Company* (EE.UU.) fue el mayor usuario del Sistema de La Haya en 2010, con 127 solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales, seguida de *Koninklijke Philips Electronics N.V.* (Países Bajos) y *Vestel Beyaz Esya* (Turquía).
- La clase 9, que engloba los envases (en su mayoría, para productos alimentarios y cosméticos) y los recipientes para transporte y manipulación de mercancías, fue la clase de la Clasificación de Locarno utilizada con más frecuencia en 2010.
- Una de las mejoras recientes del Sistema de La Haya ha sido la decisión de suspender la aplicación de la más antigua de las tres Actas (el Acta de 1934) que rigen el Arreglo de La Haya, con lo que se ha simplificado la administración global del sistema internacional de registro de dibujos y modelos. Prestar mayor atención al Acta de Ginebra de 1999 aumenta la compatibilidad del sistema con los sistemas de registro de las Partes Contratantes en que la protección de los diseños industriales está supeditada a un examen para determinar si se acepta la solicitud. Otra mejora de 2010 fue la introducción del español como tercer idioma de trabajo.
- Cada vez más, las solicitudes internacionales de diseño se presentan en línea y, desde diciembre de 2010, un servicio de **renovación electrónica** permite a los usuarios solicitar la renovación en línea de registro de dibujos y modelos industriales en los tres idiomas de trabajo del sistema: español francés e inglés.

*Aumento de las solicitudes de registro internacional de dibujos y modelos industriales en 2010*



## **CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI**

Como principal mecanismo alternativo (extrajudicial) de solución de controversias en materia de propiedad intelectual, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ofrece procedimientos, especialmente el arbitraje, la mediación y la decisión de expertos, para solucionar controversias comerciales internacionales entre partes privadas. Los procedimientos del Centro son una solución eficaz y más económica que los procedimientos judiciales de solución de controversias, especialmente cuando se trata de jurisdicciones distintas. El Centro mantiene una amplia lista de mediadores, árbitros y expertos (independientes) de todo el mundo, que se ocupan de la solución de controversias de conformidad con los Reglamentos de la OMPI. Estos procedimientos pueden llevarse a cabo en cualquier país, en cualquier idioma y al amparo de cualquier legislación, lo que ofrece una extraordinaria flexibilidad a las partes.

Las partes en las controversias pueden optar por utilizar el mecanismo de la OMPI de gestión electrónica de las demandas (WIPO ECAF) para que se tramiten las demandas que presentan de conformidad con los Reglamentos de la OMPI. Este mecanismo permite a las partes, a los mediadores, árbitros y expertos y al Centro presentar, almacenar, consultar y recuperar con seguridad, gracias a un archivo electrónico y desde cualquier lugar del mundo y en cualquier momento, las comunicaciones relacionadas con una controversia.

El Centro también colabora con los titulares y los usuarios de derechos de P.I., así como con las organizaciones que los representan, con el fin de establecer procedimientos alternativos de solución de controversias adaptados a las características específicas de las controversias más frecuentes en sus respectivos sectores de actividad. Unos procedimientos normalizados simplificados y una infraestructura eficaz de administración de los casos pueden facilitar la utilización provechosa de los derechos de P.I. de que se trate.

El Centro es el principal proveedor de servicios de solución de controversias para las demandas presentadas por los propietarios de marcas ante el registro y uso indebidos de marcas como nombres de dominio de Internet, conocidos habitualmente como ciberocupación. El procedimiento se tramita en su totalidad por Internet y, en el plazo de dos meses, concluye con resoluciones ejecutables.

- En 2010 se presentaron ante el Centro 2.696 demandas por ciberocupación, lo que representa un aumento del 28% respecto de 2009 y del 16% con respecto al año anterior, 2008. El número de nombres de dominio distintos afectados en estos casos fue de 4.370.
- En los 11 años transcurridos desde la adopción de la **Política Uniforme de Solución de Controversias**, impulsada por la OMPI, en diciembre de 1999, se han presentado más de 20.000 casos ante el Centro con arreglo a la Política Uniforme, que afectan a unos 35.000 nombres de dominio.
- Los cinco sectores principales respecto de los que se presentaron demandas en 2010 fueron el comercio minorista; la banca y las finanzas; la biotecnología y los productos farmacéuticos; Internet y las tecnologías de la información; y la moda.
- El procedimiento electrónico en el marco de la Política Uniforme suprime la obligación de presentar o remitir en papel los alegatos o notificaciones, lo que reduce el tiempo y el costo de presentación de documentos con arreglo al Procedimiento Uniforme y permite ahorrar hasta un millón de hojas de papel cada año.
- Inaugurada en mayo de 2010, la **Oficina de Singapur** del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ofrece orientación y formación en materia de solución alternativa de controversias en la región de Asia y el Pacífico sobre controversias relacionadas con la propiedad intelectual.
- El Centro ha seguido trabajando con asociaciones de los distintos sectores para elaborar **procedimientos de solución de controversias adaptados** a sus necesidades específicas. Así, en 2010, el Centro elaboró el Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI para la EGEDA, sociedad de recaudación que representa y defiende los intereses de los productores de obras audiovisuales en España.
- El Centro efectúa un seguimiento de la evolución de la situación en materia de protección de la propiedad intelectual en el sistema de nombres de dominio y sigue proporcionando a la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (**ICANN**) información sobre las políticas relativas a los nombres de dominio basados en marcas.

iStockphoto.com/Mansi Ltd



# Facilitar el uso de la propiedad intelectual en aras del desarrollo

*La OMPI se encarga de elaborar, ejecutar y coordinar programas y actividades dirigidos específicamente a ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de su capital intelectual.*

iStockphoto.com/Hongqi Zhang



La utilización del sistema de propiedad intelectual para estimular el desarrollo económico exige una infraestructura institucional y una dotación adecuada de recursos humanos. La OMPI responde a las peticiones de asistencia de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países en transición para la creación de esa infraestructura y capacidad, así como para la formulación y ejecución de planes y estrategias nacionales de P.I. que sean acordes con las necesidades, las prioridades de desarrollo y la base de recursos de cada país. En todas sus actividades de cooperación técnica y de creación de capacidad, la OMPI colabora estrechamente con otros proveedores de asistencia técnica y tiene en cuenta las recomendaciones de la **Agenda para el Desarrollo** con el fin de lograr que los Estados miembros obtengan el máximo beneficio de la manera más eficaz posible.

**AGENDA PARA EL DESARROLLO** — En la **recomendación 1** de la Agenda para el Desarrollo se establece que la asistencia técnica prestada por la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. Los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación deberán estar adaptados a cada país.

La asistencia a los países se presta a través de una gran diversidad de programas y actividades con objeto de:

- crear instituciones e infraestructuras técnicas eficaces y orientadas a los servicios en el ámbito de la propiedad intelectual;
- formular y ejecutar planes y estrategias nacionales de propiedad intelectual;
- hacer posible que los responsables de la formulación de políticas incorporen la propiedad intelectual en la planificación del desarrollo nacional;
- elaborar y actualizar la legislación sobre propiedad intelectual y aplicar los tratados internacionales;
- mejorar la capacidad para crear, proteger, utilizar y gestionar los activos de propiedad intelectual;
- promover la innovación al facilitar el acceso a los conocimientos y la información técnicos y mejorar la capacidad para utilizar dichos conocimientos;
- fortalecer los mecanismos de cooperación regional;
- alentar la cooperación entre el sector público y el privado con miras a promover una mayor utilización del sistema de propiedad intelectual.

Forman parte de la Secretaría de la OMPI varias oficinas regionales, que cuentan con conocimientos especializados pertinentes para sus zonas geográficas, se encargan de la coordinación y prestación de asistencia jurídica y técnica a **África**, los **Países Árabes**, **Asia y el Pacífico**, y **América Latina y el Caribe**. La OMPI ofrece un planteamiento más estructurado del proceso de formulación de planes y estrategias nacionales de P.I. por medio de ejercicios de programación detallada por países y ejercicios de evaluación de las necesidades del país, que incluyen consultas con las autoridades nacionales de P.I. y las diversas partes interesadas. Estas estrategias “a medida” también tienen en cuenta el contexto socioeconómico de cada país a la hora de integrar el sistema de propiedad intelectual en los planes nacionales de desarrollo.

Las necesidades específicas de los **países menos adelantados** (PMA) se atienden mediante la prestación de asistencia técnica integral, que incluye:

- formación centrada en los programas de perfeccionamiento de competencias;
- fortalecimiento de las instituciones de P.I. con el propósito de fomentar la creación de una imagen de marca de los productos con miras a su exportación;
- utilización de tecnologías adecuadas, basadas en las necesidades, para contribuir a la mejora de la productividad nacional;
- un diálogo de alto nivel sobre políticas en los planos ministerial y parlamentario;
- cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organismos multilaterales.

La OMPI también coopera con los países de Europa Central y el Báltico, así como de Europa Oriental, la región del Cáucaso y Asia Central, y presta una atención especial a las necesidades específicas de esos países en transición, en los que, con frecuencia, la P.I. ya desempeña una función importante en la aceleración de su desarrollo económico y cultural. Ello incluye la demanda de programas y asistencia técnica más avanzados, especialmente en lo que se refiere al fomento de la innovación y la transferencia de tecnología, las características específicas de los sistemas de derecho de autor, la observancia de los derechos de P.I., y el fomento del espíritu empresarial. La OMPI trabaja para ampliar la cooperación con los

sectores industrial y empresarial con el fin de potenciar la utilización de la propiedad intelectual para el desarrollo económico en la región y fomentar el establecimiento de alianzas nacionales entre los sectores público y privado.

### **INCORPORACIÓN DE LA P.I. Y LA INNOVACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES**

Los países en desarrollo se enfrentan a numerosos desafíos en lo concerniente a la creación de infraestructuras para la innovación y a la determinación de la financiación y los recursos humanos necesarios para que los innovadores y las instituciones de investigación nacionales puedan utilizar la propiedad intelectual como un medio para conservar la propiedad de los resultados de sus investigaciones, y protegerlos y aprovecharlos. La OMPI presta asistencia a los Estados miembros en la formulación de estrategias integrales de P.I. y de innovación, y ha elaborado instrumentos prácticos y programas de formación sobre redacción de solicitudes de patentes, información sobre patentes, fomento de la innovación y transferencia y comercialización de tecnología. Asimismo, la OMPI ha elaborado directrices para ayudar a las instituciones de I+D de los países en desarrollo a formular y aplicar políticas institucionales en materia de propiedad intelectual.

## *Innovación y desarrollo*

Las reuniones de las Asambleas de la OMPI de 2010 comenzaron con una sesión ministerial de alto nivel de dos días de duración bajo el tema de “Innovación, crecimiento y desarrollo: El papel de la propiedad intelectual y las experiencias adquiridas por los Estados miembros”. Los ministros se centraron en la importancia de la innovación para promover la creación de riqueza y la necesidad de disponer de estrategias nacionales eficaces para gestionar los activos de propiedad intelectual. La reunión permitió a los altos funcionarios intercambiar experiencias relacionadas con las estrategias y las prioridades nacionales en materia de propiedad intelectual y aportar información a la OMPI sobre la dirección del trabajo futuro en esa esfera.

## **FLEXIBILIDADES Y ASESORAMIENTO LEGISLATIVO**

La OMPI presta asesoramiento legislativo especializado y coordinado, de carácter bilateral y confidencial, a petición de los Estados miembros o de organizaciones regionales. Dicho asesoramiento también consiste en examinar y explicar las opciones jurídicas y políticas de que dispone cada país en el marco de todos los tratados internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales del país y sus prioridades nacionales en el ámbito del desarrollo y de las políticas. En este contexto, el asesoramiento de la OMPI responde también a cuestiones relacionadas con la forma en que los países en desarrollo pueden beneficiarse de las opciones y flexibilidades que les otorgan las normas internacionales de P.I., y que se han convertido en un tema de gran preocupación para numerosos gobiernos, especialmente a raíz de las deliberaciones en el marco de la OMC sobre propiedad intelectual y salud pública.

iStockphoto.com/Andrey Burmakin



**AGENDA PARA EL DESARROLLO** – En la **recomendación 28** de la Agenda para el Desarrollo se pide a la OMPI que estudie las políticas y medidas de apoyo a la propiedad intelectual que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y la difusión de tecnología a los países en desarrollo.

### *Acceso a tecnologías a través de alianzas entre los sectores público y privado*

La Fundación Africana de Tecnología Agrícola (AATF), una organización sin fines de lucro, está ayudando a pequeños agricultores del África subsahariana a adoptar determinadas tecnologías patentadas para mejorar la tolerancia a la sequía, la resistencia a las plagas y las enfermedades, el potencial de rendimiento y el contenido de nutrientes de los cultivos alimentarios. Mediante la facilitación de **colaboraciones entre los sectores público y privado** donde los incentivos son los adecuados y existen oportunidades de mercado, la AATF trabaja con socios capaces de identificar, adquirir, adaptar y suministrar tecnologías patentadas para los agricultores con escasos recursos. Entre los socios actuales de la AATF figuran gobiernos, agricultores, productores agrícolas y consumidores, e instituciones y organismos agrícolas regionales y nacionales. La AATF actúa como intermediaria, negociando con los propietarios de la tecnología para concluir acuerdos de concesión de licencias que permitan a los beneficiarios utilizar la tecnología protegida, exenta de regalías por razones humanitarias. Su proyecto más importante en la actualidad, deno-

minado “maíz de eficiencia hídrica para África” (WEMA), tiene como objetivo la obtención de maíz africano tolerante a la sequía mediante el fitomejoramiento convencional y asistido por marcadores, y la biotecnología. El convenio de colaboración firmado recientemente entre la AATF y la OMPI responde a la necesidad de velar por que el sistema de propiedad intelectual sirva de estímulo para dar solución a estos desafíos mundiales.

iStockphoto.com/Melhi



## Academia de la OMPI

El desarrollo del capital humano de los países es esencial para que éstos puedan obtener el máximo beneficio de los sistemas nacionales e internacionales de propiedad intelectual. La Academia de la OMPI ayuda a desarrollar esos recursos humanos mediante numerosos programas educativos y de capacitación.

La Academia adopta un enfoque internacional e interdisciplinario de la enseñanza de la P.I. que combina la enseñanza presencial con la enseñanza a distancia por Internet. Gracias a una labor de colaboración con las oficinas nacionales de P.I., organizaciones regionales, organizaciones intergubernamentales y universidades, la Academia puede proporcionar una formación práctica y personalizada en propiedad intelectual. Los programas de formación de la Academia facilitan servicios de enseñanza a estudiantes universitarios, funcionarios gubernamentales, oficinas de P.I., oficinas de transferencia de tecnología y otras partes interesadas para que puedan conocer mejor la P.I., a fin de promover su utilización en aras del desarrollo.

## Programas de la Academia

- En colaboración con las oficinas nacionales y regionales de P.I., el programa de **perfeccionamiento profesional** de la Academia organiza formación para funcionarios encargados de la P.I. de países en desarrollo y países en transición con el fin de ayudarles a adquirir las competencias necesarias para contribuir a mejorar la administración del sistema de P.I. en sus países respectivos.
- El programa de **enseñanza a distancia** de la Academia ofrece actualmente 14 cursos, incluido un nuevo curso avanzado sobre la gestión de la P.I. en la industria editorial en colaboración con el programa de la OMPI sobre industrias creativas. Los cursos abarcan desde una introducción a la P.I. y el PCT hasta cursos avanzados sobre derecho de autor, P.I. y comercio electrónico, P.I. y biotecnología, patentes, marcas (que incluye dibujos y modelos industriales, e indicaciones geográficas), arbitraje y mediación con arreglo a los Reglamentos de la OMPI, búsquedas de información contenida en patentes, redacción de solicitudes de patente y gestión de la P.I., así como sobre la protección de las obtenciones vegetales. Los cursos avanzados sobre patentes, marcas y derecho de autor incluyen una parte dedicada a la Agenda para el Desarrollo. En 2010 se matricularon más de 53.000 participantes en los cursos, que se imparten en español, árabe, chino, francés, inglés, portugués y ruso.

- El **programa para instituciones académicas** ofrece posibilidades de formación en materia de propiedad intelectual, en cooperación con instituciones de enseñanza superior, en particular, maestrías y diplomaturas en Derecho de la propiedad intelectual. El programa también alienta a los países en desarrollo a introducir la propiedad intelectual de manera más generalizada en los planes de estudio nacionales, a través de la colaboración con las universidades, las oficinas regionales y nacionales de propiedad intelectual y las organizaciones intergubernamentales. Dos programas conjuntos, a saber, el curso avanzado OMPI-OMC y el Coloquio OMPI-OMC para profesores de propiedad intelectual, son ejemplos de la tendencia actual de la asistencia técnica y creación de capacidad ofrecida a través de la alianza entre la OMPI y la OMC.
- Para directivos de empresa y altos ejecutivos de la industria, el **programa de formación para directivos** ofrece herramientas para valorar los activos de P.I. y utilizarlos como ventaja competitiva. El programa también se adapta a los directivos responsables del desarrollo, la concesión de licencias y la comercialización de la propiedad intelectual, e incluye cursos especializados de interés para la comunidad empresarial.
- Los **cursos de verano** de la Academia, que en 2010 se celebraron en 10 lugares diferentes del mundo, permiten a los profesionales jóvenes y los estudiantes universitarios y de posgrado comprender mejor la función de la P.I. en el proceso de desarrollo.
- En respuesta a la **recomendación 10 de la Agenda para el Desarrollo**, la Academia de la OMPI presta asistencia a los países en desarrollo y los PMA para el establecimiento de academias nacionales de P.I. por medio del “Proyecto de creación de academias”. Actualmente, el proyecto se está ejecutando en 10 países.



*Alumnos de la promoción 2010-2011 del Máster en Derecho de la OMPI-Universidad de Turín*

## *Novedades de las regiones*

- Nueve países de **África** han recibido equipamiento de tecnologías de la información y la comunicación o asesoramiento especializado en esta materia a través de los Fondos Fiduciarios del Japón, en el marco de la modernización de sus administraciones de propiedad intelectual: Angola, Burundi, Congo, Comoras, Djibouti, Etiopía, Malí, Santo Tomé y Príncipe y Zimbabwe, así como la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO).
- La OMPI ha promovido la cooperación regional e interregional a través de diversos eventos para intercambiar experiencias y prácticas óptimas, como el programa de estudio sobre propiedad intelectual, transferencia de tecnología, innovación y desarrollo para científicos y gerentes de tecnología de Guinea y Côte d'Ivoire, celebrado en Túnez; el seminario interregional para directores de oficinas de P.I. de los Estados miembros de la OAPI, organizado en China; y la conferencia regional sobre apoyo a la tecnología y la innovación para los países africanos, celebrada en Etiopía.

*En dos exposiciones que se celebraron durante las reuniones de las Asambleas de la OMPI de 2010 se mostraron respectivamente la artesanía y el patrimonio cultural de Marruecos (abajo a la derecha) y de Omán. Todos los años, la OMPI organiza una serie de exposiciones de artistas seleccionados de todo el planeta, para poner de relieve el vínculo que existe entre la propiedad intelectual y la creatividad.*

OMPI



- 
- En un taller regional celebrado en **la región de los países árabes**, la OMPI presentó el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS) a los representantes de todas las oficinas de propiedad intelectual, con el objetivo de mejorar los métodos de trabajo. La OMPI continúa prestando apoyo técnico a medida que las oficinas avanzan hacia la plena utilización del sistema.
  - Para aumentar la competitividad de las empresas en el mercado mundial y contribuir a la creación de empleo y el crecimiento económico en los países árabes, la OMPI está prestando apoyo al proyecto de creación de centros de transferencia de tecnología en Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez. El proyecto piloto, iniciado en Túnez en diciembre de 2010, se está llevando a cabo en colaboración con los socios del proyecto en representación del gobierno central, la Fundación Árabe de Ciencia y Tecnología (ASTF), donantes privados y la OMPI.
- 
- En **Asia y el Pacífico**, la OMPI ha elaborado un plan de automatización integral para Filipinas, y ha llevado a cabo misiones de asesoramiento de expertos a Bhután, Camboya, Indonesia, Mongolia, la República Democrática Popular Lao y Sri Lanka, que han permitido examinar los sistemas de automatización existentes con vistas a mejorarlos.
  - Reconociendo la importancia de la innovación ecológica para abordar el problema del cambio climático, en octubre de 2010 se celebró un Foro Regional Asia-Pacífico sobre propiedad intelectual y crecimiento ecológico en Daejeon (República de Corea). Primero de esa índole que se celebra en la región, el foro se centró en el aprovechamiento de la propiedad intelectual y la innovación ecológica para el desarrollo sostenible y en la integración del concepto de crecimiento ecológico en la planificación de las políticas y las estrategias nacionales de propiedad intelectual.
- 
- En **América Latina y el Caribe**, la OMPI proporcionó asesoramiento sobre la formulación de marcos jurídicos, por ejemplo, en relación con el PCT, el Arreglo de Madrid y la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC al Brasil, Colombia, Cuba y el Uruguay, así como a las subregiones del Caribe y Centroamérica.
  - La OMPI está prestando asistencia a Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, el Paraguay, el Perú, Suriname y el Uruguay en sus actividades dirigidas a mejorar los servicios que prestan a los usuarios nacionales e internacionales del sistema de propiedad intelectual a través de un proyecto regional para crear una plataforma común que permita la integración, el intercambio de información y la compatibilidad de los sistemas de los países participantes. La OMPI está desarrollando la infraestructura necesaria, incluido el uso de la plataforma WIPO-CASE, y proporcionará capacitación a los examinadores de patentes y otros profesionales de la propiedad intelectual de esos países.

- En los **países menos adelantados**, la OMPI ha llevado a cabo una evaluación para la posible creación de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en Benin, Madagascar y Uganda, y los centros de investigación, las universidades y las empresas han seguido beneficiándose de los servicios de los centros de Etiopía y la República Unida de Tanzania.
  - En Bangladesh, Nepal y Zambia se inició la ejecución del proyecto relacionado con la **recomendación 19** de la Agenda de Desarrollo sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo.
- 
- En **Europa Central** y los **Estados Bálticos, Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central**, se han creado centros de información y de servicios de propiedad intelectual en ocho países, y la OMPI ha ofrecido asistencia a 12 países en la modernización de sus oficinas de propiedad intelectual.
  - La OMPI ha elaborado un documento de orientación para la elaboración de estrategias de P.I. en países en transición (Guidance for Elaboration of IP Strategies in Countries in Transition), así como otros instrumentos para facilitar la modernización de la legislación nacional de propiedad intelectual en las áreas del derecho de autor y la transferencia de tecnología.



*En agosto de 2010, los 17 Estados miembros de la ARIPO aprobaron el Protocolo de Swakopmund sobre la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones del folclore, resultado de un proceso que recibió el apoyo de la OMPI.*

iStockphoto.com/Guenter Guni



*Diseños creados por mujeres, expuestos durante la Conferencia internacional sobre innovación y creatividad de las mujeres en aras del desarrollo económico, celebrada en Varsovia, en marzo de 2011.*

OMPI



# Infraestructura mundial de P.I.

Una de las metas estratégicas de la OMPI –la coordinación y el desarrollo de la **infraestructura mundial de P.I.**– responde a la necesidad de herramientas, servicios, normas técnicas y plataformas que permitan a las instituciones de P.I. trabajar con mayor eficiencia, lograr una colaboración más eficaz y prestar servicios de mejor calidad a los sectores interesados y a sus usuarios. Una infraestructura internacional de P.I. fortalecida y mejorada permite a los innovadores intercambiar información y simplifica el intercambio de datos y conocimientos entre las instituciones de P.I.

La OMPI coordina su trabajo con distintos sectores interesados en el sistema internacional de propiedad intelectual en la creación de activos estratégicos, y contribuye a establecer una infraestructura mundial unificada de propiedad intelectual. Entre las actividades que desarrolla en este ámbito cabe destacar las siguientes:

- Prestar apoyo a las oficinas de P.I. en la creación de sistemas de administración de la propiedad intelectual modernos y eficaces.
- Mejorar la capacidad de las oficinas de P.I. para llevar a cabo el examen de solicitudes de patente.
- Prestar asistencia a los Estados miembros para crear y desarrollar tecnología adecuada y sostenible, y servicios de apoyo a sus grupos de interés.

iStockphoto.com/ Steve Cole



- Elaborar informes de análisis de la actividad de patentamiento en áreas tecnológicas de interés particular y de importancia para los países en desarrollo y menos adelantados.
- Crear herramientas y servicios de recuperación de información sobre propiedad intelectual, y facilitar el acceso a ellos.
- Crear una infraestructura técnica que permita el intercambio de datos entre oficinas de P.I.
- Elaborar un sistema de normas técnicas para el intercambio de datos y mantener al día los sistemas de clasificación para organizar la información sobre propiedad intelectual.

### **SOLUCIONES OPERATIVAS PARA LAS OFICINAS DE P.I.**

El programa de soluciones operativas para las oficinas de P.I. proporciona instrumentos y servicios que permiten a las oficinas de P.I. de todo el mundo participar eficaz y eficientemente en el sistema mundial de propiedad intelectual y ofrecer servicios de calidad a sus usuarios, además de abordar las necesidades de las oficinas en lo tocante a la colaboración y el intercambio de información en un entorno cada vez más globalizado.

Para apoyar a la comunidad empresarial local y a la economía nacional/regional, las oficinas de P.I. deben recibir y tramitar las solicitudes de registro o concesión de derechos de P.I., incluidas las patentes, los modelos de utilidad, las marcas y los diseños industriales. Una parte integrante del sistema de P.I. es la divulgación de información sobre solicitudes de registro

o concesión de un derecho de P.I. y sobre el título concedido o el registro de esos derechos.

Es necesario que las oficinas de P.I. pongan a disposición de sus partes interesadas esa información del modo más eficaz posible, por medio de servicios en línea gratuitos, si es posible, a fin de mejorar la transparencia y la seguridad jurídica de los derechos de P.I. cuyo reconocimiento se solicita y para los que están en vigor en su territorio, así como para permitir el acceso a la información tecnológica divulgada en las patentes. Los solicitantes esperan asimismo que las oficinas ofrezcan servicios por Internet para presentar solicitudes de patentes y de registro, y consultar en línea la situación en que se encuentran sus solicitudes.

En los planos regional e internacional, cada vez es más frecuente que las oficinas de P.I. colaboren en el establecimiento de sistemas concebidos para dar respuesta a la naturaleza mundial de su actividad. Esa colaboración a menudo conlleva el intercambio de información con miras a una mejora de la eficiencia y la calidad de la tramitación de las solicitudes de registro o concesión de derechos de P.I.

Los sistemas informáticos de gestión necesarios para apoyar esas funciones son semejantes en todas las oficinas de P.I., a pesar de las diferencias en la legislación nacional o regional. No obstante, a las oficinas de P.I. con frecuencia les resulta costoso y arriesgado dotarse de esos sistemas por sí mismas, habida cuenta de la naturaleza específica del sistema de P.I. La OMPI brinda asistencia técnica para

ayudar a las oficinas de P.I. a desarrollar sus sistemas informáticos de gestión con arreglo a las prácticas internacionales más idóneas.

En particular, la Organización proporciona instrumentos y servicios que permiten a las oficinas de P.I.:

- mejorar su eficiencia en la tramitación de solicitudes de derechos de P.I.;
- mejorar su prestación de servicios en línea a las partes interesadas;
- participar eficazmente en las redes nacionales e internacionales de oficinas de P.I.

En 2011, más de 70 oficinas de P.I. de países en desarrollo recibieron asistencia técnica de la OMPI y muchas de ellas utilizan actualmente los sistemas de automatización y digitalización creados y apoyados por la OMPI (por ejemplo, el sistema de automatización de la propiedad industrial (IPAS) para administrar derechos de P.I., y los sistemas WIPO Scan y EDMS para digitalizar y gestionar documentos electrónicos, respectivamente). La OMPI ha desarrollado una plataforma tecnológica, denominada WIPO-CASE (Acceso Centralizado a la

Búsqueda y el Examen), que permite compartir los resultados confidenciales de las búsquedas y los exámenes entre las oficinas de P.I. Este sistema está siendo utilizado o evaluado por grupos u oficinas de varias regiones diferentes.

**AGENDA PARA EL DESARROLLO** — Con relación a la **recomendación 10**, sobre mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios, se creó una serie de instrumentos comparativos destinados a ayudar a los funcionarios en la evaluación de la situación de sus respectivos sistemas de P.I., definiendo objetivos estratégicos y evaluando las necesidades específicas en la materia.

**AGENDA PARA EL DESARROLLO** — En la **recomendación 8** de la Agenda para el Desarrollo se solicita a la OMPI que celebre acuerdos con instituciones de investigación y empresas privadas, con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas de datos en patentes.

### SERVICIOS DE APOYO A LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

La OMPI ofrece asistencia a los Estados miembros para la creación de servicios de apoyo a la tecnología y la innovación como parte de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo relativas al acceso y apoyo a las bases de datos especializadas, y a herramientas para acceder a la información contenida en patentes. Estos servicios se proporcionan a través de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI), que están concebidos para ofrecer a los investigadores, inventores

y empresarios de países en desarrollo y menos adelantados acceso, en particular, a información tecnológica esencial. Estos centros también ofrecen servicios que permiten a los innovadores desarrollar soluciones a los desafíos técnicos, tanto a nivel local como mundial.

Con el fin de respaldar la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación, la OMPI facilita el acceso a bases de datos especializadas y no especializadas en patentes por medio de los programas de acceso a la información especializada en patentes (ASPI) y de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (aRDi), respectivamente. La Organización ofrece formación in situ y a distancia sobre información tecnológica, derechos de P.I. y gestión de la P.I., y organiza conferencias regionales donde las redes de CATI pueden intercambiar experiencias y prácticas óptimas. La OMPI también elabora material destinado a la sensibilización sobre la información contenida en las patentes, así como herramientas para la recuperación de la información tecnológica, y está trabajando en un curso por Internet sobre cómo usar la información contenida en las patentes. Actualmente, la OMPI presta apoyo para la creación de redes de CATI en 18 países (incluidos cinco PMA), y ya ha prestado asistencia a otros 22 países.

iStockphoto.com/Andrey Prokhorov



*Acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) y Acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (aRDí)*

A partir de alianzas público-privadas con los principales proveedores de bases de datos de patentes y las principales editoriales de revistas científicas, los programas ASPI y aRDí de la OMPI facilitan el acceso a herramientas avanzadas de búsqueda y análisis de patentes, así como a publicaciones fundamentales sobre ciencia aplicada y tecnología, a las oficinas de patentes y las instituciones académicas y de investigación de 115 países en desarrollo y menos adelantados. Al ofrecer acceso gratuito o a bajo costo a más de 200 publicaciones y 6 servicios de primera clase de bases de datos de patentes, estos programas contribuyen considerablemente a reducir la brecha digital.

*Desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.*

En septiembre de 2010 se organizó el segundo **Simposio Mundial de la OMPI para las Administraciones de Propiedad Intelectual**, al que asistieron representantes de dichas administraciones y de empresas destacadas del ramo y demás partes interesadas, quienes expusieron y debatieron ideas para mejorar los servicios de propiedad intelectual, centrándose en los siguientes temas:

- la transición de un entorno basado en el papel impreso a un entorno digital;
- la creación de una plataforma común de colaboración internacional en el ámbito de la infraestructura técnica;
- el registro voluntario de las obras protegidas por derecho de autor;
- el uso de aplicaciones informáticas eficientes y eficaces para la búsqueda y el examen en materia de patentes en pequeñas oficinas;
- los nuevos retos de la administración de las oficinas de marcas;
- superar las barreras del idioma en las búsquedas de información sobre patentes.

ASPI  
ARDI

Research for Innovation

## HERRAMIENTAS Y SERVICIOS PARA RECUPERAR INFORMACIÓN SOBRE P.I.

Para el buen funcionamiento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), la OMPI debe notificar e intercambiar documentos con más de 100 Oficinas receptoras del PCT, 14 Administraciones encargadas de la búsqueda y el examen internacionales y unas 110 oficinas designadas. Cada vez es más frecuente el envío de estas comunicaciones por vía electrónica, y la OMPI realiza electrónicamente toda la tramitación de las solicitudes PCT. La base de datos PATENTSCOPE y las herramientas informáticas conexas constituyen la base para continuar aumentando el valor que de por sí tiene la información contenida en las patentes y obtener los máximos beneficios de la función de divulgación inherente al sistema de patentes.

iStockphoto.com/Andrey Prokhorov



El servicio de búsqueda PATENTSCOPE de la OMPI ofrece acceso gratuito a casi 2 millones de solicitudes de patente divulgadas en el marco del sistema del PCT desde 1978. Estas solicitudes de patente constituyen un registro sin parangón del progreso tecnológico de los últimos 30 años y contienen información de gran valor empresarial y económico. El servicio también es un portal que ofrece un acceso fácil a un conjunto cada vez más amplio de información actual e histórica relacionada con la tramitación de solicitudes internacionales, a la que en el pasado sólo se tenía acceso solicitando copias en papel de los expedientes a la Secretaría.

En el transcurso de 2010, el servicio se amplió para incluir las colecciones de datos sobre patentes de cuatro oficinas más, a saber, Argentina, el Brasil, España y Marruecos, y en 2011 se han añadido hasta el momento otras 13, a saber, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay, de modo que hoy pueden realizarse búsquedas detalladas gratuitas y de gran calidad de información en materia de patentes de un total de 25 oficinas.

Además del alemán, chino, español, francés, inglés y portugués, la interfaz de búsqueda PATENTSCOPE ya está disponible en coreano, japonés y ruso. Dispone de soporte para la búsqueda en varios idiomas y para obtener traducciones automáticas “esenciales” de los resultados obtenidos con las herramientas creadas por la OMPI.

La Organización responde asimismo a peticiones de asistencia técnica de las oficinas de patentes, en particular de los países en desarrollo, para la digitalización de sus colecciones de patentes y su difusión a través del servicio PATENTSCOPE.

El Servicio de la OMPI de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad constituye una vía alternativa para que los solicitantes presenten electrónicamente, de forma sencilla y segura, copias de documentos de prioridad en distintas oficinas de patentes. Este nuevo servicio permite a las oficinas de P.I. acceder a las bibliotecas digitales de documentos de prioridad y ofrece a los solicitantes los medios para controlar qué oficinas tienen acceso a las solicitudes no publicadas gracias a una interfaz en el sitio Web de PATENTSCOPE. Actualmente se están desarrollando y probando de manera experimental modalidades de comunicación entre la OMPI y varias oficinas.

iStockphoto.com/Clu



### *Búsqueda de marcas*

---

La Base Mundial de Datos sobre Marcas, puesta en marcha recientemente, facilita la búsqueda de información en más de 640.000 registros relativos a marcas, denominaciones de origen, escudos de armas, banderas y otros emblemas de Estados, así como denominaciones, siglas y emblemas de organizaciones intergubernamentales, que gozan de protección a escala internacional. Esta nueva base de datos permite realizar búsquedas simultáneas de marcas, denominaciones de origen y emblemas en diferentes colecciones.

---

### *Búsquedas sobre patentes “verdes”*

---

En septiembre de 2010, la OMPI empezó a prestar en línea un servicio para facilitar la búsqueda de información sobre **patentes relacionadas con tecnologías ecológicamente racionales**. Esta nueva herramienta, denominada “*IPC Green Inventory*” (Inventario Verde de la CIP) contiene alrededor de 200 temas directamente relacionados con tecnologías ecológicamente racionales, y cada tema tiene un enlace con el símbolo de la CIP más pertinente, seleccionado por expertos de todo el mundo. Basado en una lista de términos tecnológicos establecidos con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el inventario contiene hiperenlaces que remiten al servicio PATENTSCOPE de la OMPI de búsqueda en patentes.

---

## SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN

Toda persona que desee solicitar una patente o registrar una marca o un diseño industrial, ya sea en el plano nacional o internacional, debe precisar si su creación es nueva o si pertenece a un tercero. Para poder hacerlo, es necesario efectuar búsquedas en una gran cantidad de información. Cuatro tratados de la OMPI cuentan con sistemas de clasificación que organizan la información relativa a las invenciones, las marcas y los diseños industriales en estructuras indizadas y fáciles de utilizar con objeto de facilitar las consultas. Esos cuatro tratados son:

- El Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (CIP).
- El Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas (Clasificación de Niza).
- El Acuerdo de Viena por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de las marcas (Clasificación de Viena).
- El Arreglo de Locarno que establece una clasificación internacional para los dibujos y modelos industriales (Clasificación de Locarno).

Estos tratados son objeto de una actualización periódica para incorporar los avances tecnológicos y las nuevas prácticas comerciales. Muchos países utilizan voluntariamente esos sistemas de clasificación aunque no se hayan adherido a los tratados relacionados con ellos.

- La última edición de la **CIP**, que entró en vigor en 2011, dispone de una estructura nueva más simple, y puede consultarse gratuitamente a través de Internet, junto a las ediciones previas. La CIP está siendo objeto de modificación a fin de simplificar su estructura y, de ese modo, garantizar una mayor coherencia de los resultados de las búsquedas y una intensificación de su uso por parte de las oficinas de propiedad industrial. El desarrollo de la CIP incluirá la integración paulatina de sistemas de clasificación locales.
- La aplicación **NIVILO:CLASS 2.4**, que contiene la edición más reciente de las Clasificaciones de Niza, Viena y Locarno, está disponible gratuitamente a través de Internet y en CD ROM.

Estas herramientas dinámicas, dotadas de funciones de navegación y de búsqueda fáciles de utilizar, se han vuelto indispensables para los profesionales y las oficinas de propiedad industrial del mundo entero.



# Enfoques mundiales para problemas mundiales

La OMPI ha identificado varias esferas en las que se podrían emprender iniciativas específicas y aplicar conocimientos especializados a problemas mundiales de política pública en materia de P.I. Habida cuenta de la influencia de la P.I. en numerosos aspectos y sectores de la sociedad, estos programas tienen por objeto sacar el máximo partido del sistema de P.I. en aras de la creatividad, la innovación y el desarrollo económico.

## FUENTE DE REFERENCIA MUNDIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EN MATERIA DE P.I.

### Economía y estadística

Los responsables de la formulación de políticas necesitan disponer de datos empíricos acerca de la manera en que las distintas estrategias de P.I. pueden influir en la innovación y en el rendimiento económico y la evolución social de un país. La labor de la OMPI en el área de economía y estadística engloba las siguientes actividades:

- realizar investigaciones y elaborar estudios objetivos de impacto;
- prever los cambios que afectarán al campo de la P.I.; y
- dotar a la dirección de la OMPI de instrumentos para determinar los acontecimientos estratégicos que puedan darse en el futuro.

Sus actividades contribuyen a la aplicación de varias de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo relativas a los estudios y análisis económicos. Esto supone mejorar la comprensión teórica, empírica y práctica de la incidencia que tiene el sistema de P.I. en el desarrollo. En 2010, la OMPI puso en marcha un proyecto de estudios económicos de tres años

**AGENDA PARA EL DESARROLLO** — En la **recomendación 35** de la Agenda para el Desarrollo se solicita a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados. En la **recomendación 37** se solicita a la OMPI que emprenda, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, estudios sobre la protección de la P.I., a fin de determinar la posible incidencia mutua de la P.I. y el desarrollo.

de duración destinado a obtener más datos objetivos sobre los vínculos que existen entre el desarrollo y las políticas en materia de P.I.

### *Red de economistas de oficinas de P.I.*

La OMPI ha ayudado a poner en marcha una red internacional de economistas de oficinas de P.I., con el fin de mejorar la coordinación y las posibilidades de comparación de los análisis económicos efectuados por las oficinas nacionales y regionales de P.I.

La OMPI utiliza los más modernos mecanismos de recopilación de datos estadísticos, mantiene una base de datos estadísticos y publica periódicamente estadísticas actualizadas en Internet, así como análisis estadísticos anuales sobre el sistema internacional de P.I. La Organización también ha creado un portal Web que proporciona acceso a estudios económicos y recursos conexos.

iStockphoto.com/Rudyanto Wijaya



En 2011, la serie de seminarios de la OMPI sobre “Los aspectos económicos de la propiedad intelectual”, en la que participaron destacados economistas de todo el mundo, trató, entre otros, de los temas siguientes:

- concesión de licencias, servicios de tecnología, comercio y función de la P.I.;
- determinantes del valor privado de las patentes;
- Pymes, propiedad intelectual y litigios

En el sitio Web de la OMPI están disponibles las grabaciones en vídeo de los seminarios.

### **Recursos de información en Internet**

En su afán por alcanzar su objetivo de convertirse en fuente de referencia mundial de información sobre propiedad intelectual, la OMPI sigue ampliando su recurso gratuito de información en Internet sobre propiedad intelectual, a saber, **WIPO GOLD**. Este recurso mundial permite un acceso rápido y sencillo a una nutrida colección de datos e instrumentos relacionados con la P.I. en los ámbitos de la tecnología, las marcas, los diseños industriales, las estadísticas, las normas técnicas de la OMPI, los sistemas de clasificación de la P.I., las leyes y los tratados de P.I. (conocido como **WIPO Lex**) y las resoluciones sobre controversias en materia de nombres de dominio.

## Índice mundial de innovación 2011

En 2011, la OMPI participó como colaborador especializado en la elaboración del informe 2011 del **índice mundial de innovación** (GII, de sus siglas en inglés), una iniciativa del INSEAD, escuela internacional de administración de empresas e instituto de investigación. Los colaboradores especializados contribuyeron a la investigación en que se basa el Informe, así como a la difusión de sus resultados. El índice se calcula a partir de los recursos para la innovación (instituciones, capital humano e investigación, infraestructura, desarrollo empresarial y de los mercados) y los resultados de la innovación (resultados y logros científicos y creativos). El informe también se centra en la innovación accesible, las ciudades inteligentes y sostenibles, la geografía mundial de la I+D, y las variables para medir la creatividad y las actividades de las industrias relacionadas con el derecho de autor.

*Francis Gurry, Director General de la OMPI, junto al Dr. Soumitra Dutta (izquierda), titular de la Cátedra Roland Berger de Empresa y Tecnología del INSEAD, presentando el índice mundial de innovación 2011*

OMPI



## PROPIEDAD INTELECTUAL Y DESAFÍOS MUNDIALES

La OMPI participa en diversos debates y procesos internacionales sobre políticas que abordan desafíos mundiales, como el cambio climático, la salud pública y la seguridad alimentaria. Muchos de estos debates giran en torno al papel de la propiedad intelectual en el fomento del desarrollo de la tecnología y la facilitación del acceso a innovaciones que pueden resultar fundamentales, a menudo para salvar vidas.

La labor de la OMPI en el área de los **Desafíos Mundiales** consiste en asegurarse de que la Organización responde de un modo activo y sistemático a esos desafíos y las cuestiones de política que llevan aparejados. La OMPI coopera estrechamente con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, pone al corriente de los debates a los Estados miembros y proporciona información objetiva y fundamentada empíricamente sobre cuestiones de actualidad en materia de políticas. El compromiso de la Organización está estrechamente ligado al logro de una serie de objetivos de la **Agenda para el Desarrollo**, así como a los **Objetivos de Desarrollo del Milenio**.

La Organización contribuye al diálogo público sobre esas cuestiones por medio de la organización o la participación en diversos acontecimientos, desde grandes conferencias hasta simposios sobre políticas, la realización de estudios, la elaboración de análisis de la actividad de patentamiento con fines de políticas públicas y la preparación de material con información fáctica para ayudar a los responsables de la formulación

de políticas a entender, hacer un seguimiento y evaluar las distintas opciones de política existentes. Esa labor también conlleva la facilitación de un debate incluyente y fundamentado sobre los puntos fuertes y débiles del sistema de P.I. para hacer frente a los desafíos medioambientales y de salud pública.

#### Aspectos destacados más recientes:

- Contribuciones de expertos al diálogo sobre políticas en materia de transferencia de tecnología, en el marco de las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (**CMNUCC**), destacando aquellas políticas que fomentan la inversión en la creación y difusión de tecnologías ecológicamente idóneas.
- Un estudio de la OMPI en el que se documenta la experiencia de los sectores público y privado sobre el papel de la propiedad intelectual en la transferencia y difusión de **tecnologías verdes**.
- La creación de dos nuevas **plataformas para la innovación colectiva**, a saber, la plataforma tecnológica verde de la OMPI: El foro de tecnología sos-

tenible; y *WIPO Re:Search*: Compartir la innovación en la lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas, cuyo inicio está previsto para 2011.

- Un seminario celebrado en junio de 2011 sobre la **utilización de la propiedad intelectual en los sectores público y privado para mejorar la productividad agrícola**.
- Un Simposio técnico sobre el acceso a los medicamentos, la información contenida en las patentes y la libertad de acción, celebrado en febrero de 2011, organizado conjuntamente por la OMPI, la OMS y la OMC, en el que se abordó la importancia que tienen las patentes y la información conexa para la **salud pública** en lo relativo a las estrategias sobre la libertad de acción, a la compra de medicamentos, la transferencia de tecnología y la fijación de prioridades y estrategias en materia de investigación. El simposio formó parte de la cooperación permanente entre las tres organizaciones, y contribuye a aplicar la estrategia mundial y el plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual de la OMS.
- Previa petición de los interesados, se hicieron aportaciones de carácter técnico a los procesos de formulación de políticas en los campos de la salud pública, el cambio climático y la seguridad alimentaria, como, por ejemplo, la asistencia prestada a **Medicines Patent Pool** para definir cláusulas de licencias pragmáticas y beneficiosas.

iStockphoto.com/Elena Elisseeva



**AGENDA PARA EL DESARROLLO** — En la **recomendación 40** de la Agenda para el Desarrollo se solicita a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I., y según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial, la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posibles.

### *Innovación y cambio climático*

En Julio de 2011, la OMPI organizó una conferencia internacional sobre innovación y cambio climático: Estimular la forma de la innovación, y acelerar la transferencia y difusión de tecnología y propiciar soluciones globales. En la conferencia se trató la cuestión de cómo pueden integrarse los factores principales que estimulan la innovación en estrategias coherentes que engloben la I+D, la capacidad nacional de producción, el acceso a los mercados, la eficacia de la regulación, y la buena gestión de la propiedad intelectual. Los debates también se centraron en la forma de aprovechar el cambio en los paradigmas de la innovación para estimular la innovación, las opciones concretas que pueden ayudar a acelerar la transferencia y el acceso a la tecnología, y el papel del sistema multilateral.

iStockphoto.com/Grafissimo



### *Transferencia de tecnología: Vacunas que pueden aguantar el calor*

La preparación de vacunas que no requieren refrigeración es uno de los problemas más importantes que quedan por solucionar en materia de salud mundial. Mantener la cadena de frío para las vacunas cuesta millones de dólares cada año. Científicos de la Universidad de Oxford y de la empresa británica *Nova Bio-Pharma Technologies* están desarrollando vacunas que pueden estabilizarse durante meses mediante el sistema hipodérmico de inyección rehidratada (HydRIS), patentado por Nova. Según este método, las vacunas se mezclan con los azúcares trehalosa y sacarosa, y se dejan evaporar lentamente sobre un filtro o membrana donde finalmente se solidifica y forma una fina película azucarada. Al rociar la membrana con agua, la vacuna se rehidrata al instante. El equipo demostró que dos vacunas distintas desarrolladas con virus pueden almacenarse en membranas estabilizadas con azúcar durante 6 meses a 45°C sin ningún tipo de merma. *Isis Innovation*, la empresa de la Universidad de Oxford encargada de la transferencia de tecnología, está trabajando actualmente con el equipo de investigación en una estrategia comercial para el desarrollo de la tecnología.

Oxford University



### PROPIEDAD INTELECTUAL Y POLÍTICA DE COMPETENCIA

La labor de la OMPI en materia de **propiedad intelectual y política de competencia** contribuye a los debates relativos a la relación entre estas áreas. Además de trabajar directamente en el proyecto especial sobre P.I. y política de competencia que se ejecuta en el marco de la **Agenda para el Desarrollo**, la OMPI también trata de sensibilizar, especialmente en los países en desarrollo y los PMA, sobre la naturaleza de la P.I., herramienta favorable a la competencia y las medidas necesarias para asegurar que siga siéndolo. Entre los acontecimientos más recientes dirigidos a facilitar el diálogo entre los Estados miembros figuran los siguientes:

iStockphoto.com/Lise Gagne



- Una mesa redonda sobre propiedad intelectual y políticas en materia de competencia, celebrada en Nueva York en junio de 2011, a la que asistieron administraciones encargadas de velar por la competencia del Japón, la República de Corea y los Estados Unidos de América.
- Una mesa redonda sobre propiedad intelectual y políticas en materia de competencia, celebrada en Río de Janeiro en julio de 2011, que congregó a representantes de las administraciones encargadas de velar por la competencia y de oficinas de propiedad intelectual de Argentina, el Brasil, Chile y México.

### PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

Las actividades de la Organización en favor de las Pymes tienen por objeto aumentar la sensibilización respecto de la función de la propiedad intelectual en la mejora de la competitividad de las microempresas y las Pymes, así como fortalecer la capacidad de las instituciones que prestan apoyo a las Pymes en esta área. La asistencia de la OMPI engloba lo siguiente:

- La elaboración de estudios nacionales sobre conocimiento, acceso y uso del sistema de propiedad intelectual por las Pymes como recurso para la formulación de políticas.
- La elaboración de contenidos sobre la propiedad intelectual en las empresas de fácil utilización y adaptado a las empresas, como *IP Panorama*, un instrumento multimedios de autoaprendizaje sobre la gestión de activos de P.I., concebido conjuntamente con

la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO), disponible en cuatro idiomas y utilizado cada vez más por universidades, consultores, investigadores y Pymes de todo el mundo, que se ha incorporado a los programas de enseñanza a distancia.

- La creación de la serie “La propiedad intelectual y las empresas” y otras publicaciones, como: un manual sobre el establecimiento de servicios de propiedad intelectual para cámaras de comercio y asociaciones empresariales, publicado en junio de 2011.
- La organización de programas nacionales y regionales de capacitación de formadores destinados a los intermediarios y las instituciones de apoyo a las Pymes en materia de gestión de activos de propiedad intelectual, ya sean presenciales o a distancia.
- El intercambio de información y de contenidos a través de las páginas dedicadas a las Pymes del sitio Web de la OMPI y su boletín mensual de noticias.

La OMPI alienta a sus Estados miembros y a otros a utilizar sus recursos destinados a las Pymes en la elaboración de sus propios programas de enseñanza a distancia y formación. Se anima a las partes interesadas a utilizar los recursos disponibles en las páginas Web sobre Pymes y a través de su boletín de noticias, así como a adaptar las publicaciones y otros contenidos sobre las Pymes mediante su traducción a los idiomas locales y/o su personalización, teniendo en cuenta las leyes locales, los ejemplos locales y los estudios de caso.

La OMPI adopta una perspectiva de gestión al explicar la manera en que la gestión eficaz de los derechos de P.I. puede desempeñar una función importante en las estrategias empresariales, en particular, para mejorar la productividad y la competitividad de las empresas. Por ejemplo, se hace hincapié en las patentes como un componente esencial de las estrategias de I+D y las estrategias de desarrollo de productos de las empresas. Las marcas se describen como instrumentos para la mejora de las estrategias empresariales de desarrollo de marcas y comercialización, especialmente para la diferenciación de los productos. El derecho de autor y los derechos conexos se consideran instrumentos clave para desenvolverse en una economía basada en el conocimiento.

La Organización adopta cada vez con más frecuencia un planteamiento basado en proyectos para promover el desarrollo de las Pymes en los planos local, nacional, regional e internacional, en cooperación con otras organizaciones de apoyo y con especial atención a la integración de la P.I. en las cuestiones más amplias a las que se enfrentan los empresarios, las microempresas y las Pymes.

#### COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA CULTIVAR EL RESPETO POR LA P.I.

Con el propósito de crear un entorno propicio a la promoción del respeto por la P.I. de manera duradera, otro de los objetivos estratégicos de la OMPI es fortalecer la cooperación internacional para **cultivar el respeto por la P.I.**, que es un objetivo intersectorial amplio para el que se requiere

iStockphoto.com/Jeff Metzger



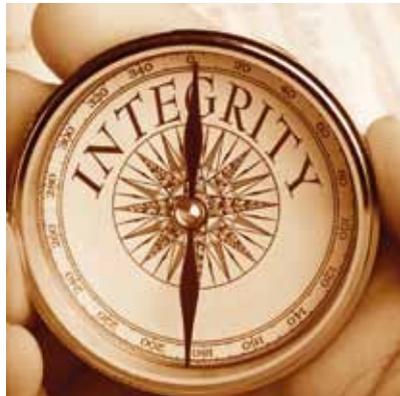
un enfoque equilibrado y que se centra en la cooperación internacional, ámbito en el que la OMPI puede lograr resultados tangibles. Ello entraña fortalecer la capacidad de los Estados miembros para hacer valer los derechos de P.I. en aras del desarrollo social y económico y de la protección del consumidor.

La OMPI desempeña una función esencial de fomento y facilitación del diálogo internacional sobre cuestiones relacionadas con la observancia, al colaborar con los Estados miembros en el Comité Asesor en materia de Observancia (ACE), así como con las alianzas del sector público y privado en foros como el Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería. Asimismo, la Organización presta, previa petición, una amplia asistencia a los Estados miembros a través de programas de formación especializados para funcionarios policiales y de aduanas y miembros de la judicatura, revisión y asesoramiento legislativos (incluidas las flexibilidades que contemplan los marcos jurídicos internacionales), ayuda en la formulación de estrategias concertadas de observancia de la P.I. (como los modelos de cooperación entre los sectores público y privado), la publicación de compilaciones de jurisprudencia y campañas de sensibilización pública con miras a contribuir a la lucha contra la falsificación y la piratería. En todas estas actividades, la OMPI se asegura de que queden reflejadas en toda su extensión los aspectos socioeconómicos y de desarrollo.

### *Novedades sobre observancia*

- En 2011, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial celebró la cuarta edición de su concurso de dibujo “Los niños contra la piratería”, dirigido a cultivar el respeto por la propiedad intelectual entre los niños. Todos los participantes recibieron un certificado de “inspector infantil contra la piratería”, y los ganadores recibieron su premio como parte de las celebraciones del Día Mundial de la Propiedad Intelectual en México.
- La Organización Mundial de Aduanas (OMA) empezó a utilizar en 2010 una nueva herramienta de lucha contra la falsificación y la piratería. *Interface Public-Members* (IPM) es una base de datos en línea que permite a los titulares de derechos suministrar a los funcionarios de aduanas sobre el terreno datos en tiempo real sobre sus productos, lo que les permite diferenciar los productos verdaderos de las copias.

iStockphoto.com/VisualField



**AGENDA PARA EL DESARROLLO** — En virtud de la **recomendación 45** de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI debe considerar los derechos de P.I. desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y, en especial, las preocupaciones relacionadas con el desarrollo, teniendo presente que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos, y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.

A tenor de la **recomendación 45** de la Agenda para el Desarrollo, el Comité Asesor sobre Observancia (ACE), en su sexta sesión, celebrada en diciembre de 2010, examinó la labor futura del Comité. En el programa de trabajo figuraba lo siguiente:

- un análisis de los métodos y lagunas de los estudios realizados hasta la fecha, encaminado a concebir métodos analíticos que evalúen la incidencia social, económica y comercial de la falsificación y la piratería;
- un análisis de los factores que propician la falsificación y la piratería, entre ellos la conducta y la motivación de los consumidores;
- un análisis de iniciativas y métodos alternativos para hacer frente a la problemática de la piratería y la falsificación.

El Sexto Congreso Mundial de Lucha contra la Falsificación y la Piratería, celebrado en París en febrero de 2011, se centró en las soluciones sostenibles al reto mundial de cultivar el respeto por la propiedad intelectual, y en él se abordaron las facetas socioeconómica y política de la falsificación y la piratería. Organizado por Francia y

presidido por la OMPI, el Congreso también estuvo patrocinado por la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas y la Cámara de Comercio Internacional (CCI), en el marco de su iniciativa (BASCAP) (*Business Action to Stop Counterfeiting and Piracy*), y la Asociación Internacional de Marcas (INTA). A instancias de la OMPI, los organizadores del Congreso Mundial se comprometieron a incluir en el programa del Congreso un conjunto de temas nuevos, relacionados con el desarrollo, además de garantizar la participación de la sociedad civil.



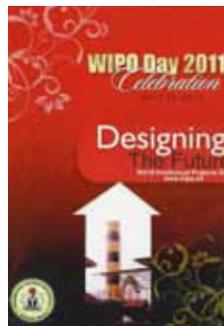
# Comunicación

Promover una mejor comprensión de la propiedad intelectual constituye una parte esencial de muchos programas y actividades de la OMPI. Cuanto mejor comprendan los distintos sectores de la sociedad el sistema de propiedad intelectual, en mayor medida podrá utilizarse ésta en favor del desarrollo económico y cultural. La OMPI aplica una estrategia de comunicación dinámica y adaptada a las necesidades de sus Estados miembros y otras partes interesadas. Las iniciativas de la Organización en materia de comunicación contribuyen de manera tangible a fomentar una **cultura de propiedad intelectual orientada a impulsar el desarrollo** en el marco de la Agenda para el Desarrollo, y a promover una mayor sensibilización de la población respecto de la propiedad intelectual.

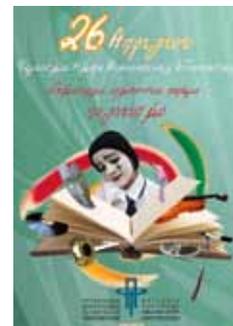
## HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN

- **IP Advantage**, un nuevo recurso de la OMPI, es una base de datos con funciones de búsqueda completa que ofrece acceso a una cantidad importante de monografías en las que se describen las experiencias de inventores, creadores, empresarios e investigadores, y se demuestra cómo funciona la P.I. y cómo pueden utilizarse los derechos de P.I. para promover la innovación. Los temas que abarca son múltiples, entre ellos, la creación de marcas, la financiación, las iniciativas de colaboración y empresas conjuntas, y la investigación y el desarrollo (I+D), así como las distintas formas en que el sistema de P.I. puede favorecer la creación de soluciones para los problemas que plantean el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud pública.

*Carteles del Día Mundial de la Propiedad Intelectual con el lema "Diseñar el futuro". El lanzamiento de la primera página sobre el Día Mundial de la Propiedad Intelectual en Facebook atrajo a numerosos visitantes.*



*Nigeria 2011*



*Grecia 2011*

- La **Guía de la OMPI de campañas de sensibilización sobre la propiedad intelectual** y las bases de datos en línea *IP Outreach in Practice* y *Outreach Research* proporcionan a los gobiernos y a otras organizaciones orientaciones pormenorizadas sobre la planificación de campañas de divulgación sobre la P.I. Estas bases de datos contienen ejemplos interesantes de actividades de divulgación en materia de P.I. de todo el mundo y permiten acceder a investigaciones sobre la sensibilización y la forma en que encaran la P.I. distintos sectores de la sociedad.
- La **Revista de la OMPI** ofrece artículos de vanguardia sobre innovación, creatividad y propiedad intelectual en la práctica en el mundo. Disponible en versiones impresa y en línea, los artículos pueden compartirse por correo electrónico o en las redes sociales de Internet.
- En el **Canal de la OMPI de YouTube**, artistas, creadores e inventores de todo el mundo exponen sus puntos de vista sobre la creatividad y la innovación y la importancia de la propiedad intelectual. El canal también contiene fragmentos destacados de una selección de reuniones de la OMPI, conferencias de prensa y discursos del Director General de la OMPI. Entre los últimos vídeos de la OMPI cabe destacar un documental sobre la cultura tradicional de los masai en Kenya y un retrato de Merrill J. Fernando, fundador de la mundialmente famosa marca de té de Sri Lanka *Dilmah*. También puede verse en el canal una versión animada de la historieta de la OMPI sobre derecho de autor.
- El **programa de Premios de la OMPI** tiene como finalidad reconocer los logros de inventores, creadores y empresas innovadoras de todo el mundo y con él se pretende alentar la innovación y la creatividad en todos los niveles de la sociedad, tanto de países en desarrollo como de países desarrollados.
- El **programa de bibliotecas depositarias de la OMPI** está concebido para aumentar la difusión entre los Estados miembros de información sobre propiedad intelectual, así como de las actividades y los servicios de la OMPI. Hasta el momento se han creado 31 bibliotecas depositarias en 20 países, cada una de las cuales ha recibido un lote con todas las publicaciones de la OMPI gratuitamente.
- Existe una amplia diversidad de **publicaciones de la OMPI** disponibles de forma gratuita en el sitio Web de la OMPI. Dirigidas a un público general, así como a destinatarios especializados, están disponibles para su traducción por los Estados miembros a los idiomas locales.
- La **Biblioteca de la OMPI** contiene unas 35.000 monografías y 300 publicaciones periódicas que cubren todo el espectro del Derecho de la propiedad intelectual, y atiende las necesidades de información de los Estados miembros y de otras partes interesadas. Las colecciones de la Biblioteca pueden consultarse in situ o por Internet, a través del sitio Web de la OMPI.
- La OMPI trata de que su sitio Web llegue al mayor número de lectores posible mediante la aplicación de las pautas de accesibilidad de la Iniciativa para la Accesibilidad en la Web. Además, las computadoras de uso público de la Organización tienen instalado **software destinado a las personas con discapacidad visual**, que permite que las páginas Web sean leídas en voz alta a los usuarios.

## RELACIONES CON LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN

Mediante una dinámica labor proactiva de difusión en los medios de comunicación, que conlleva la organización de conferencias de prensa, reuniones informativas y entrevistas, así como el suministro de información dirigida a los medios de comunicación, se trata de informar a una creciente red de periodistas que informan sobre propiedad intelectual.

## ATENCIÓN AL CLIENTE

La OMPI continúa mejorando la forma en que presta sus servicios y la orientación de éstos a las partes interesadas a fin de satisfacer la creciente demanda de información sobre el sistema de P.I., y de prestar asistencia eficazmente y con prontitud a sus clientes. Pretende establecer una comunicación bidireccional fiable y eficaz al prestar servicios y proporcionar información en la esfera de la P.I. El **servicio de atención al cliente** de la Organización comprende una página de contacto en el sitio Web de la OMPI, procedimientos racionalizados y armonizados de apoyo a los clientes, equipos de asistencia a los clientes en sectores clave y un sistema de seguimiento de las solicitudes de información.

Un nuevo **Centro de Atención al Cliente** centralizado, inaugurado en octubre de 2010:

- ofrece información general sobre la P.I. y la OMPI a los clientes y partes interesadas;
- garantiza una atención rápida y adecuada a las consultas;
- coordina sus actividades con los equipos internos de apoyo especializado;
- resuelve problemas y quejas.



iStockphoto.com/Pasha Ignatov



## *Proyección exterior*

---

- Entre las invenciones que recibieron un **Premio** de la OMPI en 2010 figuran las siguientes:
  - un dispositivo de traducción de lenguaje de señas (Egipto);
  - un método tecnológico verde para la producción sostenible de sorbitol a partir de biomasa (Malasia);
  - un dispositivo para predecir inundaciones utilizando las redes de comunicación inalámbrica (Israel).

*Ganadores de uno de los galardones de la OMPI, del Earnshaw State College, Escocia.*



*Hiroo Nakayama, inventor japonés.*

- En un reciente cortometraje de la OMPI, el inventor japonés Hiroo Nakayama habla acerca de su invención de una película adhesiva que ha revolucionado el mundo de la impresión. A partir de una sencilla receta tradicional japonesa, su sistema, actualmente patentado, ahora sirve para fijar los logotipos de marcas famosas en esferas de relojes, electrodomésticos y automóviles.
- 

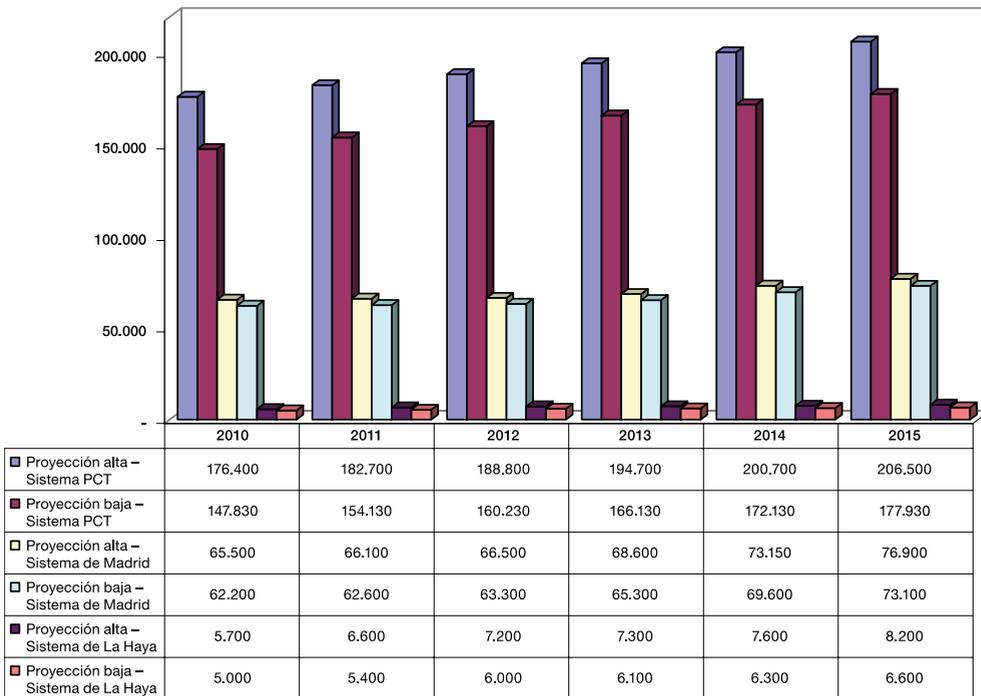


# Administración y finanzas

## PLANIFICACIÓN DE RECURSOS

El programa de alineación estratégica de la OMPI incorpora varias iniciativas importantes en la esfera de la administración, que ya se encuentran en curso, con las que se pretende racionalizar los procedimientos y métodos de trabajo de la Organización a fin de que su actividad sea más transparente, eficaz, rentable y orientada a la obtención de resultados y la prestación de servicios. Además, la OMPI trata de promover “opciones más ecológicas” en relación con sus viajes oficiales.

*Previsión del nivel de actividad en los sistemas del PCT, Madrid y La Haya para el período 2010-2015*



La Organización está trabajando para finalizar la integración y la extensión de un sistema exhaustivo e integrado de **planificación institucional de recursos**, que permitirá modernizar funciones administrativas fundamentales de gestión y de prestación de servicios al cliente, y ofrecer a los Estados miembros y la Dirección una mejor información sobre el desempeño y la utilización de los recursos.

### RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LOS RESULTADOS

En 2011, la OMPI se centró en el fortalecimiento de la gestión por resultados dentro de la Organización, en particular en su marco de planificación estratégica. Esto incluye las mejoras propuestas para el **proceso de elaboración del presupuesto por programas** que serán examinadas por la Asamblea General en 2011, tales como:

- establecer un conjunto claro y focalizado de los resultados previstos por la Organización, por objetivos estratégicos;
- fortalecer los instrumentos de medida del desempeño para mejorar la presentación de informes y la rendición de cuentas a los Estados miembros;
- elaborar un presupuesto basado en los resultados;
- reservar un porcentaje del presupuesto basado en resultados para las actividades de desarrollo, exclusivamente en beneficio de los países en desarrollo y menos adelantados;
- integrar las actividades de desarrollo en el conjunto de las metas estratégicas.

El plan estratégico a mediano plazo de la Organización, que abarca el período comprendido entre 2010 y 2015, tiene en cuenta:

- los cambios anticipados que afectan o afectarán a la propiedad intelectual y a la OMPI;
- los retos y oportunidades que plantean al sistema de propiedad intelectual y la OMPI los cambios que se producen fuera de la Organización;
- los resultados estratégicos que la Organización tratará de alcanzar durante el sexenio;
- las estrategias que permitirán a la Organización obtener esos resultados.

El plan estratégico a mediano plazo y las mejoras en el proceso de presupuestación brindan un marco de gestión por resultados mejorado y una mayor participación de los Estados miembros en los procesos de planificación de la Organización.

### AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

En el ámbito de la auditoría y supervisión internas de la OMPI se lleva a cabo un examen objetivo, sistemático e independiente de la ejecución de los programas y las operaciones, a través de procesos de auditoría y evaluación. El Auditor Externo y la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión también ayudan a asegurar la **rendición de cuentas**, la **transparencia** y la **supervisión** de las operaciones de la OMPI.

**INGRESOS Y GASTOS EN 2010**

Conforme a las IPSAS\*  
**Ingresos** (en miles de francos suizos)

Contribuciones de los Estados miembros	17.410,5
--	----------

Contribuciones voluntarias	9.080,4
----------------------------	---------

Tasas procedentes de los servicios de protección mundial:

PCT	206.106,4
-----	-----------

Madrid	50.181,7
--------	----------

La Haya	2.991,6
---------	---------

Lisboa	<u>3,8</u>
--------	------------

<i>Subtotal</i>	259.283,5
-----------------	-----------

Publicaciones	476,3
---------------	-------

Arbitraje	1.774,6
-----------	---------

Intereses	5.161,2
-----------	---------

Otros ingresos	<u>1.636,6</u>
----------------	----------------

<i>Subtotal</i>	9.048,7
-----------------	---------

<b>Total</b>	<b>294.823,1</b>
--------------	------------------

**Gastos**

Personal	208.388,9
----------	-----------

Otros	99.540,2
-------	----------

<b>Total</b>	<b>308.363,1</b>
--------------	------------------

\*La OMPI ha adoptado las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Por primera vez en 2010, las cifras, que han sido objeto de una auditoría, se presentan de acuerdo con estas normas.

**CONTRIBUCIONES**

Las contribuciones que pagan los Estados miembros se fijan en función de un sistema de clases de contribución. Existen 14 clases, para las que se fija un importe de contribución en relación con el bienio de que se trate. La cuantía pagada por un determinado Estado miembro dependerá de la clase de contribución a la que pertenezca. Cada Estado elige libremente la clase (y, por consiguiente, el importe de la contribución que pagará), quedando tres clases reservadas para los países en desarrollo. Los derechos y obligaciones de cada Estado son los mismos para todos, con independencia de la clase de contribución a la que se haya acogido.

En 2010, las contribuciones anuales en cada clase oscilaron entre 1.400 francos suizos aproximadamente, es decir, el importe más bajo, y cerca de 1.100.000 francos suizos, es decir, el importe más alto.



iStockphoto.com/johnny26



## Tratados administrados por la OMPI

Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (1967)

### PROPIEDAD INDUSTRIAL

Convenio de París para la protección de la propiedad industrial (1883)

Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (1891)

Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (1989)

Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o engañosas en los productos (1891)

Arreglo de La Haya relativo al Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (1925)

Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (1957)

Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional (1958)

Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (1968)

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (1970)

Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (1971)

Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas (1973)

Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (1977)

Tratado de Nairobi sobre la protección del Símbolo Olímpico (1981)

Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) (1994)

Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) (2000)

Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (2006)

### DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas (1886)

Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes y ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (1961)

Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas (1971)

Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite (1974)

Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) (1996)

Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) (1996)

Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales (Tratado sobre el Registro de Películas) (1989)

## Estados miembros de la OMPI al 16 de septiembre de 2011

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro,

Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

**OTRAS PUBLICACIONES DE LA OMPI**

*La OMPI edita diversas publicaciones, de información general y especializadas, disponibles **gratuitamente** en la librería electrónica: [www.wipo.int/freepublications/es/](http://www.wipo.int/freepublications/es/) o dirigiendo un pedido por escrito a la Sección de Servicios de Divulgación de la OMPI, cuya dirección aparece en el dorso de esta publicación. A continuación se ofrecen algunos ejemplos:*

**General**

Revista de la OMPI  
Publicación N° 121

¿Qué es la propiedad intelectual?  
Publicación N° 450

Principios básicos de la propiedad industrial  
Publicación N° 895

Principios básicos del derecho de autor y los derechos conexos  
Publicación N° 909

Reseñas de convenios, tratados y acuerdos administrados por la OMPI  
Publicación N° 442

Agenda de la OMPI para el Desarrollo  
Publicación N° L1015

Guía sobre los servicios de la OMPI  
Publicación 1020

Indicadores mundiales de propiedad Intelectual  
Publicación N° 941

WIPO IP Facts and Figures  
Publicación N° 943

La OMPI en breve – Introducción a la Organización  
Publicación N° 1040

***Para los más jóvenes***

La propiedad intelectual en tu vida  
Publicación N° 907

Aprender del pasado para crear el futuro:  
Invenciones y patentes  
Publicación N° 925

Aprender del pasado para crear el futuro:  
Las creaciones artísticas y el derecho de autor  
Publicación N° 935

Marcas (Historieta)  
Publicación N° 483

Derechos de autor (Historieta)  
Publicación N° 484

Patentes (Historieta)  
Publicación N° 485

Honmono (Manga)  
Publicación N° 1028





Para más información, visite el sitio Web  
de la **OMPI** en [www.wipo.int](http://www.wipo.int)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual  
34, chemin des Colombettes  
P.O. Box 18  
CH-1211 Ginebra 20  
Suiza

**Teléfono:**

+4122 338 91 11

**Fax:**

+4122 733 54 28